



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

16 de mayo de 2005

Núm. 203

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PERSONAL	
<b>299/000003</b> Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. <i>Cese</i> .....	6
<i>Nombramiento</i> .....	6
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión Constitucional</b>	
<b>161/000914</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede .....	6
<b>161/000929</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la derogación de los artículos 7, 8, 9, 11 y 66 y disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social .....	7
<b>161/000934</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre revisión de sentencias y la anulación de consejos de guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista .....	8
<b>161/000935</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista y el nazismo durante la ocupación de distintos países en Europa .....	9
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/000917</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con Estados Unidos .....	11

	Páginas
<b>161/000924</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al proceso de autodeterminación del pueblo saharauí .....	13
<b>Comisión de Justicia</b>	
<b>161/000925</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para posibilitar a las Comunidades Autónomas la capacidad de recurso a los Tribunales europeos en materias en las que tengan competencia exclusiva .....	13
<b>161/000931</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre desistimiento del recurso de inconstitucionalidad número 5174/2003, promovido ante el Tribunal Constitucional contra el artículo 8 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho .....	15
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/000905</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el uso público y civil de propiedades del Ministerio de Defensa en Alcudia e Inca (Illes Balears) .....	16
<b>161/000919</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación del carácter temporal de los servicios de los militares profesionales de tropa y marinería y de los militares de complemento .....	17
<b>161/000923</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro en las Bardenas (Navarra) .....	18
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000906</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la aplicación del tipo reducido del IVA a los servicios de suministro domiciliario de gas, electricidad y telefonía fija .....	19
<b>161/000915</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se acuerda la comparecencia de los representantes del Estado español ante los distintos organismos internacionales que influyen en la articulación de la economía global .....	20
<b>161/000916</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la defensa del carácter público de los astilleros, el mantenimiento del empleo, los centros productivos y la actividad auxiliar .....	21
<b>161/000920</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al establecimiento de un gasóleo profesional agrario .....	22
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/000904</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el desmantelamiento de estaciones de Renfe en Lleida .....	23
<b>161/000909</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a construcción de la autopista AP-53, a su paso por la comarca del Deza (Pontevedra) .....	24

	Páginas
<b>161/000910</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al plan de infraestructuras y transportes Teruel-Castelló ..... 25
<b>161/000930</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al rescate y paralización de la concesión y obras de la autopista Cartagena-Vera ..... 26
<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>	
<b>161/000936</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre exención del precio público de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza a las víctimas de los accidentes laborales con declaración de incapacidad permanente total, así como a los cónyuges e hijos de éstos y de los trabajadores fallecidos en accidente laboral ..... 27
<b>161/000940</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre estrategias para conseguir una adecuada unión entre los saberes científicos y humanistas en el marco de las reformas legislativas en curso en materia de educación .. 28
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>161/000902</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aplicación de los coeficientes reductores sobre la pensión pública que perciben los trabajadores y trabajadoras jubilados anticipadamente ..... 30
<b>161/000912</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre información y prevención de la mutilación genital femenina ..... 31
<b>161/000933</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actualización del salario mínimo interprofesional ..... 32
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/000903</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la ubicación de la futura Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores ..... 33
<b>161/000911</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear ..... 34
<b>161/000927</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la minería del carbón y los planes a presentar a la Comisión Europea por el Gobierno español en aplicación del Reglamento (CE) número 1407/2002, del Consejo ..... 36
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	
<b>161/000908</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el adelanto del pago de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) destinadas al sector ovino y cabruno ..... 38
<b>161/000913</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la creación de una estación biológica en O Courel (Lugo) ..... 39
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/000907</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre prevención del cáncer de cérvix ..... 39

	Páginas
<b>161/000938</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión del modafinilo entre las especialidades farmacéuticas de aportación reducida ..... 41
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/000926</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al desarrollo de las medidas recogidas en el documento «Estrategia española de Lucha contra el Cambio Climático», aprobado por el Consejo Nacional del Clima ..... 42
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>161/000932</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre activación de las iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza .. 43
<b>161/000941</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para hacer frente a la pandemia de sida ..... 44
<b>Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico</b>	
<b>161/000937</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre establecimiento de la velocidad máxima de circulación para turismos en autopistas y autovías en 130 kilómetros por hora ..... 46
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>181/000979</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Vañó Ferre (GP), sobre valoración del II Plan de Empleo convenido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) 2002-2004 ..... 47
<b>181/000980</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Vañó Ferre (GP), sobre desarrollo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad ..... 47
<b>181/000981</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Vañó Ferre (GP), sobre calendario y recursos previstos para poner en marcha la Ley de Dependencia ..... 48
<b>181/000982</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Vañó Ferre (GP), sobre calendario y desarrollo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ..... 48
<b>181/000983</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Vañó Ferre (GP), sobre compromisos concretos y calendario previsto en materia de accesibilidad ..... 48
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>181/000984</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre planes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la extensión segura del certificado electrónico y la firma digital ..... 49
<b>181/000985</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre opinión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre los indicadores utilizados para medir la implantación de las tecnologías de la información en España, así como previsiones al respecto ..... 49

		Páginas
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>		
<b>181/000986</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre pre- visiones acerca de modificar el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura ....	50
<b>181/000987</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre modi- ficaciones que se van a introducir en el Real Decreto por el que se regula el recono- cimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura .....	50
<b>181/000988</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre bene- ficios que reportarán las modificaciones que se van a introducir en el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura .....	51
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>		
<b>181/000976</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre previsio- nes acerca de considerar la Psicología como profesión sanitaria .....	51
<b>181/000977</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre fecha prevista para desarrollar el Estatuto de los Médicos Internos Residentes (MIR) .....	51
<b>181/000978</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), relativa a medidas sobre las retribuciones de los profesionales del Sistema Nacional de Salud ..	52
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>		
<b>181/000975</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre razo- nes para que el pasado día 12 de abril de 2005, sobre las 7,30 horas de la mañana, un miembro de la Guardia Civil hubiera de llevarle a determinados altos cargos, y a sus acompañantes, una bandeja con bebidas calientes, desde la cafetería del aeropuerto hasta la Sala de Autoridades .....	52

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

299/000003

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 3 de mayo de 2005, de doña María del Mar Torres Echeverría como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 14 de abril de 2004 y de 25 de enero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Teresa Uranga Jadraque, con efectos de 4 de mayo de 2005 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión Constitucional

161/000914

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en los apartados segundo y tercero de la iniciativa se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede, para su debate en la Comisión Constitucional.

La actitud recalcitrante de la jerarquía eclesiástica contra los avances sociales a favor de la igualdad y en contra de la discriminación de género y orientación sexual les lleva a un posicionamiento anticonstitucional, lo cual es inaceptable mientras sigan recibiendo financiación de las arcas del Estado. En ningún otro Estado democrático europeo se financian grupos o con-

fesiones religiosas que se dediquen a actuar en contra de los principios democráticos y de los derechos básicos recogidos en la Constitución.

Ante las declaraciones de los obispos españoles contra la legalización del matrimonio homosexual y del documento del Vaticano contra el feminismo que busca la equiparación de hombres y mujeres, creemos necesario revisar los criterios de financiación de la Iglesia Católica y evitar que la jerarquía eclesiástica siga recibiendo recursos del Estado mientras actúa con pompa y boato como «lobby» reactivo ante los avances democráticos.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Revise los acuerdos del Estado con la Santa Sede del 1975 al 1979 que posibilitan la financiación de la Iglesia Católica, de acuerdo con un Estado aconfesional y de manera que no tenga un trato de privilegio respecto a otras religiones.

2. Reforme la Ley Orgánica de Libertad Religiosa aprobada en 1980, de manera que no se favorezca a la jerarquía católica ofreciéndole un trato diferencial.

3. Reforme la Ley de Asociaciones, con el fin de que en su ámbito de aplicación la Iglesia Católica no reciba ningún privilegio respecto a otras confesiones religiosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/000929

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la derogación de los artículos 7, 8, 9, 11 y 66 y disposición adicional quinta de

la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la derogación de los artículos 7, 8, 9, 11 y 66 y disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los últimos acontecimientos han puesto de relieve la necesidad de incrementar y optimizar los recursos humanos y los medios económicos de la Administración para agilizar la tramitación de los expedientes de regularización de extranjeros en nuestro Estado y la oportunidad de abrir un amplio y sosegado debate en materia de extranjería, con la participación de organizaciones y agentes sociales, que culmine con un nuevo marco legal.

Sin embargo, junto al incremento de medios que se debiera llevar a cabo con carácter inmediato, es necesario abordar urgentemente la derogación de determinados artículos de la Ley de Extranjería 4/2000, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, y Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que afectan al núcleo de las vidas de los inmigrantes y su integración social y cuya constitucionalidad ha suscitado un debate político y social de gran calado, como prueban los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por diversas organizaciones sociales y fuerzas políticas contra preceptos de la

Ley que condicionan el ejercicio de derechos y libertades fundamentales a la situación administrativa en que se encuentran los extranjeros en territorio del Estado español.

Los preceptos cuya derogación estimamos urgente han restringido derechos respecto al texto inicial de la Ley Orgánica 4/2000, negando, por un lado, el ejercicio de derechos sociales, políticos y civiles en condiciones de igualdad, contraviniendo lo establecido en nuestra Constitución, en la Declaración de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y, por otro, vienen a consolidar una política de «invisibilidad» y criminalización de los extranjeros en situación irregular, que impide su integración efectiva en nuestra sociedad.

Los artículos a los que nos referimos son los siguientes:

- El artículo 7, que niega el derecho de reunión a toda persona extranjera sin autorización administrativa de estancia o residencia.

- El artículo 8, que niega el derecho de asociación a toda persona extranjera sin autorización administrativa de estancia o residencia.

- El artículo 9:

— Que, en su apartado 3.º, niega el derecho a la educación no obligatoria (Universidad, Bachillerato, Formación Profesional) y el acceso a cualquier sistema público de becas a toda persona extranjera sin autorización administrativa de estancia o residencia;

— Que, en su apartado 5.º, niega la posibilidad de ejercer actividades docentes de cualquier tipo a toda persona extranjera sin autorización administrativa de estancia o residencia.

- El artículo 11, que niega la libertad de sindicación y el derecho a la huelga a toda persona extranjera sin autorización administrativa de estancia o residencia.

- El artículo 66, que obliga a los transportistas a valorar y verificar si la persona extranjera que recogen dispone de autorización administrativa de estancia o residencia, sancionando a quien transporte a un «irregular» con multas de hasta 10 millones de pesetas. Además, este artículo obliga al transportista que cruce la frontera con una persona en situación irregular a asumir los costes de su deportación. Este artículo contradice la Convención de Ginebra sobre Refugiados y la Ley de Asilo, ya que al condicionarse la sanción a que el extranjero transportado hasta territorio español sin los documentos de viaje exigidos solicite asilo y su solicitud sea admitida a trámite, el empleado de la compañía transportista tiene que valorar si se le concederá el asilo para permitirle viajar. Esto quiebra el sistema de asilo, ya que el solicitante se ve imposibilitado para llegar a la

frontera y por ende acceder al procedimiento de solicitud de asilo.

- Igualmente, es importante reseñar que a través de la disposición adicional quinta se obliga al Padrón Municipal de Habitantes a facilitar a la Administración del Estado el acceso directo a sus ficheros.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Proceda, con carácter urgente, a la derogación de los artículos 7, 8, 9, 11 y 66 y disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, y Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000934**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre revisión de sentencias y la anulación de consejos de guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.



En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión de sentencias y la anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Es preciso traer a la memoria a todas aquellas personas que durante el régimen franquista fueron perseguidos, torturados, juzgados y ejecutados por motivaciones políticas, en algunos casos meros «paseos» (ejecuciones extrajudiciales), pero en otros casos los fusilamientos de los disidentes políticos se revistieron de algún tipo de formalidad jurídica.

Sirva de ejemplo el caso de Julián Grimau: detenido, torturado, procesado y ejecutado por el régimen franquista. El 18 de abril de 1963 comienza el juicio sin pruebas de ningún género, ni testimonios directos, en el que el fiscal, cumpliendo órdenes de sus superiores, le impone la pena máxima: la pena de muerte. Dos días después, el 20 de abril, Julián Grimau es conducido a Campamento, en donde un pelotón de fusilamiento ejecuta la pena de muerte impuesta por un consejo de guerra en el juicio sumarísimo seguido contra este dirigente del Partido Comunista de España, detenido por la policía franquista entre los días 7 y 8 de noviembre de 1962. Su único delito, como él mismo reconoció durante el procesamiento, ser comunista y luchar en defensa de la libertad y por el restablecimiento del estado legítimo y soberano arrebatado por la sublevación franquista.

No es necesario ponderar la execrabilidad de este tipo de crímenes cometidos durante la dictadura franquista, pues cualquier demócrata entiende que la eliminación física del opositor político es rechazable desde todos los puntos de vista. Pues bien, los herederos de algunos de estos ciudadanos ejecutados por sus ideas políticas por la dictadura han tratado de restablecer el buen nombre de sus familiares y en el curso de los procesos de revisión de sentencia se han encontrado con la desagradable sorpresa de que los tribunales de un Estado democrático les niegan esa restitución en virtud de ajuste al derecho de la época de las sentencias de ejecu-

ción franquistas. Tal es el caso de la sentencia de 3 de marzo de 1999 de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, por la que se niega la revisión de una sentencia de 1963 por la que se ejecuta a Joaquín Delgado y a Francisco Granado, según la sentencia, de acuerdo a la legalidad entonces vigente.

Por tanto, únicamente debe entenderse el objeto de la presente iniciativa en el contexto de los compromisos parlamentarios dimanantes desde la resolución aprobada el 20 de noviembre de 2002 en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, en que se condena la represión franquista hasta la aprobación en Pleno de 1 de junio de 2004 en la que se instaba a la creación de una Comisión Interministerial para el estudio de la situación de la guerra civil y el franquismo con la finalidad de abordar las reparaciones morales, sociales y económicas de los daños ocasionados a quienes lucharon por la democracia y la libertad en nuestro Estado. Sin duda, este proceso abierto no puede cerrarse sin adoptar las medidas necesarias para revisar sentencias y Consejos de Guerra y juicios sumarísimos ejecutados durante la dictadura franquista.

Con la presente Proposición no de Ley no se pretende rebatir la pureza formal de esas decisiones judiciales, sino que, más allá de razonamientos jurídico-procesales, se haga justicia, rehabilitando el honor de los hombres y mujeres ejecutados durante el régimen franquista por sus convicciones ideológicas, a través de la anulación de los Consejos de Guerra y la revisión de oficio de los juicios sumarios.

Por todo ello se presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

La Comisión Interministerial creada por Real Decreto 1891/2004, proceda a adoptar las medidas oportunas para proceder a la revisión de sentencias y anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000935**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

## (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista y el nazismo durante la ocupación de distintos países en Europa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista y el nazismo durante la ocupación de distintos países en Europa, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

La transición pacífica de la dictadura a la democracia fue posible gracias a la voluntad negociadora de las fuerzas políticas y a la generosidad de las innumerables víctimas del régimen. Pasado más de un cuarto de siglo desde aquella transición, con la imparcialidad, serenidad y distancia necesarias, las Instituciones democráticas tienen el deber de rescatar del olvido la memoria de las víctimas de la represión y cerrar con justicia esa triste página de la historia de España. El propio Congreso de los Diputados ha estudiado y tomado en consideración, entre otros colectivos, los casos de los presos políticos y de los guerrilleros que combatieron por la libertad y la democracia, aunque todavía con bastantes deficiencias políticas y sociales.

La presente iniciativa pretende desagraviar y honrar la memoria de decenas de miles de presos republicanos que, entre 1937 y 1970, fueron explotados laboralmente y sometidos a un régimen de trabajo forzado.

El gobierno de Franco dictó en Salamanca el Decreto 281, de 28 de mayo de 1937, por el que se establecía un sistema de explotación laboral de los presos republicanos. Un año después, en octubre de 1938, se creó el Patronato para la Redención de Penas, el organismo gestor que se encargaría de catalogar estos presos y manejar los rendimientos económicos generados por su trabajo forzado. El Patronato elaboró una gran base de datos —el Fichero Fisiotécnico— que permitió catalogar laboralmente a más de 100.000 presos y presas en apenas un año. En septiembre de 1939, cinco meses después de aprobarse el I Plan de Obras Públicas, se crearon las Colonias penitenciarias militarizadas. El sistema de explotación laboral de los presos adoptó diversas formas: los talleres penitenciarios y los destinos, dentro de las prisiones; los destacamentos penitenciarios, las colonias penitenciarias militarizadas y los batallones disciplinarios, para la ejecución de trabajos exteriores.

Aunque el sistema franquista de trabajos forzados nació con carácter provisional, perduró hasta 1970, año en el que el último destacamento penitenciario del que se tiene constancia finalizó la construcción de la colonia de chalés de lujo de Mirasierra, en Madrid, por cuenta del constructor José Banús.

De esta mano de obra barata se sirvieron ministerios, diputaciones y ayuntamientos, instituciones y cientos de empresas privadas en todo el país. El Valle de los Caídos es el símbolo de la explotación de esta mano de obra reclusa, pero hubo cientos de valles de los caídos a lo largo y ancho del país. Los presos republicanos realizaron trabajos forzados para responder a las necesidades del nuevo Estado: edificaron más de 30 embalses y canales de riego; levantaron cárceles, como la de Carabanchel, en Madrid; construyeron viaductos y líneas férreas, como la de Madrid-Burgos y Madrid-Galicia; levantaron importantes fábricas, como Sniace, en Cantabria, o la de cementos Portland Iberia, en Castillejo (Toledo); trabajaron en los pozos de las principales cuencas mineras del país; reconstruyeron lugares emblemáticos destruidos en Belchite, Brunete, Guernica, Teruel, Oviedo y otras ciudades. Cientos de empresas vinculadas al Régimen obtuvieron ingentes beneficios de la explotación del trabajo forzado de estos presos: Dragados y Construcciones, Banús, Duro Felguera, Portland Iberia y Asland, sólo por citar las más conocidas.

Aunque en teoría debían recibir el mismo salario que cobraban los obreros libres, en el mejor de los casos los presos apenas recibían la cuarta parte de su salario y el otro 75 por ciento se ingresaba en las arcas públicas «a beneficio del Estado». Además, los reclusos trabajaban horas extraordinarias que, si bien al principio eran cobradas íntegramente, muy pronto el

Estado les descontó un 25 por ciento como «donativo reglamentario» para el Fondo de Educación de Hijos Desvalidos de Penados.

Se desconoce el beneficio que el Estado y las empresas obtuvieron con la explotación de decenas de miles de presos republicanos y la expropiación de gran parte de sus salarios. En 1939, el Patronato para la Redención de Penas preveía obtener un beneficio «según cálculos prudentes, de más de 1.500 millones de pesetas en los próximos diez años», lo que equivale ahora a más de 1.322 millones de euros.

Recuperar la memoria histórica sobre nuestro pasado más reciente también implica el reconocimiento moral y económico de aquellas personas que permanecieron en campos de concentración y batallones de trabajadores durante los años treinta y cuarenta en distintos países europeos bajo la ocupación nazi. Por tanto, hemos de traer a esta Proposición a los ciudadanos españoles que fueron detenidos por las autoridades nazis de ocupación en Francia al partir hacía el exilio al finalizar la Guerra Civil, que o bien acabaron hallando la muerte en campos de concentración y exterminio, o que acabaron trabajando como esclavos del III Reich.

A lo largo de la democracia española se han ido reconociendo diferentes derechos, que en algunos casos han dado lugar a prestaciones económicas, pero en la actualidad quedan ciertos colectivos a los que no se les ha reconocido ningún tipo de derecho, como son los que trabajaron de forma forzada y en condiciones de esclavitud al servicio del fascismo y de empresas ligadas a este régimen. En este sentido, países de nuestro entorno, como Alemania o Suiza, u otros como Japón, están reconociendo determinadas prestaciones económicas a estos trabajadores que dejaron parte de su vida en campos de concentración o batallones de trabajo.

La presente iniciativa no pretende abrir viejas heridas; muy al contrario, sólo pretende cerrarlas mediante la rehabilitación de las víctimas, en su triple dimensión humana, histórico-cultural y política, tal y como han hecho otros países de Europa en contextos y situaciones similares. Porque un pueblo que no conoce su pasado puede repetir los mismos errores en el futuro.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Honra la memoria de los prisioneros políticos que, desde el año 1937 en adelante, fueron víctimas de explotación laboral y sometidos por la dictadura franquista a la realización de trabajos forzados al servicio del Estado y de cientos de empresas, así como de los ciudadanos españoles que fueron detenidos por las autoridades nazis de ocupación en Francia al partir hacía el exilio al finalizar la Guerra Civil, que o bien acabaron hallando la muerte en campos de concentración y exterminio, o que acabaron trabajando como esclavos del III Reich.

#### 2. Insta al Gobierno a:

— Aprobar una declaración institucional de respeto y reconocimiento moral de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista y a los ciudadanos españoles que trabajaron en condiciones de esclavitud bajo la ocupación de distintos países europeos del III Reich.

— Garantizar la protección y clasificación de documentos relativos a la explotación laboral de estos colectivos.

— Establecer el pago de indemnizaciones dignas y en relación con las que están realizando países de nuestro entorno, a todas aquellas personas que acabaron en batallones de trabajo y en campos de concentración, trabajando en condiciones de esclavitud, bien en el territorio nacional bajo la dictadura o en Europa, por su lucha contra el fascismo y el restablecimiento del orden constitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/000917

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con Estados Unidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU., para su debate en la Comisión de Defensa.

El inicio del primer año legislativo tras el debate de investidura, tras los primeros meses de toma de posesión del nuevo Gobierno y los primeros meses de gestión que culmina con la elaboración de los PGE del 2005, se hace necesario una iniciativa para que nuestro país acometa lo que se ha aplazado demasiado en el tiempo: el esclarecimiento y exigencia de responsabilidades por la muerte del cámara español de Telecinco José Couso a manos del Ejército de EE.UU. en Iraq. El Gobierno anterior aceptó como explicación del asesinato de don José Couso la declaración de error involuntario del ejército de Estados Unidos, realizada por el Presidente Bush (la misma realizada al día siguiente del disparo del tanque estadounidense) sin realizar la solicitada investigación exhaustiva y fehaciente de las circunstancias en las que se produjo la muerte de este periodista español, que permitiera determinar y enjuiciar, en su caso, ante los tribunales correspondientes, a los responsables que de la investigación se desprendan.

La guerra de ocupación neocolonial contra Iraq llevada a cabo por los Gobiernos de Estados Unidos y el Reino Unido y apoyada y promovida por el Gobierno español, ha supuesto que entre las decenas de miles de muertos y heridos inocentes iraquíes se sumaran dos ciudadanos españoles, los periodistas Julio Anguita Parrado y José Couso Permuy, enviados especiales de dos medios de comunicación, así como profesionales de medios de comunicación de otros países, que estaban desarrollando su trabajo para garantizar a todos el derecho universal a recibir una información veraz, recogido como derecho fundamental en la Constitución.

La muerte de José Couso puso en cuestión la proporcionalidad de las actuaciones de la coalición anglo-americana, y sigue demandando, además de condena, el esclarecimiento y la respuesta solidaria de los Gobiernos que la han provocado, porque lo ocurrido en el Hotel Palestina el 8 de abril, sede oficial de la mayor parte de periodistas enviados a Bagdad y por lo tanto

objetivo civil, no fue un error y ha supuesto una serie de explicaciones poco convincentes, porque el mando militar norteamericano dijo primero que no sabía nada de lo ocurrido, luego que había sido un fuego cruzado, después que los soldados tenían derecho a defenderse porque había francotiradores en el Hotel Palestina, hecho desmentido por todos los periodistas que se alojaban allí. Finalmente, desde Qatar, el mando aliado norteamericano y británico dijo que el Hotel Palestina era un objetivo militar, que el Pentágono lo había declarado así desde hacía tres días. En ningún momento fueron informados de esta nueva situación ninguno de los corresponsales alojados allí.

Hoy todavía sigue siendo claro que el objetivo real de esa acción del tanque americano era deshacerse de los testigos en esa última fase de la guerra. Por lo que necesitamos que el nuevo Gobierno español, salido de las elecciones del 14 de marzo, exija y logre el esclarecimiento total de lo ocurrido en el Hotel Palestina, al margen de los posicionamientos anteriores y las explicaciones dadas por la Administración de EE.UU. y sus aliados y por dignidad de nuestro Estado, lograr depurar las responsabilidades correspondientes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible:

1. Exija ante las autoridades competentes una investigación exhaustiva y fehaciente de las circunstancias en las que se han producido las muertes de los dos periodistas españoles, a fin de determinar y enjuiciar, en su caso, ante los tribunales correspondientes, a los responsables que de la investigación se desprendan.
2. Adopte las medidas necesarias para hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones y prestaciones sociales por parte de la familia del periodista español, incluso entendiendo como responsable civil subsidiario al Estado español y a los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Remita en el plazo de seis meses, a esta Cámara, una Comunicación para su debate según lo establecido en los artículos 196 y 197 del vigente reglamento, con la información precisa de las actuaciones derivadas de estos acuerdos para dar cuenta de los resultados de las gestiones que en cada caso se hayan realizado.
4. Promueva el reconocimiento al trabajo, dedicación y aportación personal del Cámara José Couso, dentro de los de honores y distinciones del Estado español, en el plazo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000924**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al proceso de autodeterminación del pueblo saharauí.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Proposición no de Ley

El deterioro de la situación del pueblo saharauí, por el olvido y el reiterado aplazamiento de las resoluciones de Naciones Unidas, ya que el conflicto dura más de tres décadas para conseguir un proceso de autodeterminación, nos lleva a plantear que esta etapa de cambio político en España vaya unida con un compromiso activo de nuestro país con la solución al contencioso del Sáhara Occidental.

El Congreso de los Diputados, en reiteradas ocasiones durante la pasada legislatura y anteriores, ha reclamado una posición clara a favor del Plan Baker como propuesta elaborada por Naciones Unidas, consciente de la grave situación que ha atravesado y atraviesa el pueblo saharauí por el bloqueo del proceso de paz en el Sáhara Occidental, auspiciado por Naciones Unidas. Todo ello, asumiendo la responsabilidad del Estado

español en la región del Magreb y en el proceso de descolonización de dicho territorio y ante las consecuencias negativas que pudiese tener para la región la reanudación de hostilidades.

El Plan Baker II prevé un periodo de autonomía de cinco años bajo bandera marroquí para el Sáhara antes de celebrar un referéndum, para ejercer el derecho de autodeterminación y decidir la existencia como país de la República Árabe Saharaui Democrática. Nuestro país siempre ha mantenido su posición de promover una solución acordada por las partes, dentro de la legalidad internacional y las resoluciones de Naciones Unidas, posición mantenida incluso desde su incorporación al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro temporal.

Por todo ello, el Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«1. Gestione el mandato unánime de la Cámara, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, con fecha 13 de junio de 2000, y en la Resolución de Naciones Unidas del Quincuagésimo sexto periodo de sesiones, sobre el referéndum del proceso de autodeterminación del pueblo saharauí.

2. Promueva las iniciativas necesarias para lograr el acuerdo en torno al Plan Baker avalado por la ONU y aceptado por el Frente Polisario, buscando el compromiso de las partes para avanzar en este proceso de solución al contencioso del Sáhara Occidental y evitar el deterioro de la situación en la que se encuentra el mismo.

3. Adopte iniciativas en la Unión Europea y a sus Estados miembros a una intervención activa en aras de una solución del problema y aproveche para ello la nueva dinámica europea que se inicia por nuestro país tras las elecciones del 14 de marzo.

4. Incremente sustancialmente la ayuda humanitaria anual a los campamentos de refugiados saharauí, habilitando para tal efecto una partida específica en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Justicia

**161/000925**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley para posibilitar a las Comunidades Autónomas la capacidad de recurso a los Tribunales europeos en materias en las que tengan competencia exclusiva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para posibilitar a las Comunidades Autónomas la capacidad de recurso a los Tribunales Europeos en materias en las que tengan competencia exclusiva para su debate en la Comisión de Justicia.

Se abre una nueva legislatura, donde se hace necesario plantear el fortalecimiento de la autonomía y el autogobierno de las Comunidades Autónomas. De igual manera, es preciso abordar las reformas legales necesarias para conformar el Senado como una auténtica Cámara de representación territorial, donde las Comunidades Autónomas sean las que protagonicen su futuro y proyecten a la Unión Europea la realidad plural del Estado español en todos sus ámbitos.

Al mismo tiempo, se inicia una nueva etapa en la Unión Europea, que adquiere una dimensión distinta cuando, después de la celebración de la Convención Europea sobre el Futuro de la Unión, en junio de 2003, en el Consejo Europeo de Salónica se abre la puerta a un Tratado por el que se instituya la Constitución Europea.

El protagonismo de las Comunidades Autónomas en el marco de la nueva Constitución Europea y el papel determinante que deben desempeñar las Comunidades Autónomas en el desarrollo de la Unión Europea está siendo planteado por las distintas Fuerzas Políticas y

por los propios Parlamentos Autónomos. En concreto, el nuevo Gobierno ha anunciado su voluntad de promover en la Unión Europea las reformas necesarias para la inclusión del Catalán, Vasco y Gallego, junto al Castellano, como lenguas propias.

El proyecto de Constitución en los objetivos de la Unión del artículo 3 dice: «La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística...». Por otro lado, el artículo 5.1 de las relaciones entre la Unión y los Estados miembros también plantea: «La Unión respetará la identidad nacional de los Estados miembros, inherente a las estructuras políticas y constitucionales de éstos, también en lo que respecta a la autonomía local y regional».

Pero, además, hay que señalar que hay competencias que en esa propuesta son compartidas entre la Unión y los Estados, que en algunos casos son competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas según nuestra Constitución y sus Estatutos de Autonomía: agricultura y pesca, medio ambiente, política social, protección de consumidores, sanidad, cohesión económica y social, etc.

Todo ello nos debe llevar a dotar de un mayor protagonismo a las Comunidades Autónomas como parte del Estado, en las decisiones europeas que le afectan y en la defensa de sus legítimos intereses; por tanto hay que promover esa participación determinante en la regulación legal de nuestro país y en el de la Unión Europea.

Por todo ello se presenta para su debate en el Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas y promueva las reformas normativas necesarias, para regular la participación de las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones de la Unión Europea en los temas que afectan a competencias exclusivas recogidas en sus Estatutos de Autonomía.
2. Tome la iniciativa para lograr el reconocimiento del Catalán, Vasco y Gallego como lenguas de la Unión Europea.
3. Promueva las iniciativas precisas para que el Tratado de la Constitución Europea y la regulación legal que se derive de la misma incorpore, como se recoge para los Estados, el derecho de las Comunidades Autónomas a interponer recurso ante los Tribunales Europeos en materias en las que tengan competencia exclusiva, según su Estatuto de Autonomía, para garantizar así la tutela judicial efectiva en el ámbito del Derecho Comunitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000931**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre desistimiento del recurso de inconstitucionalidad número 5174/2003, promovido ante el Tribunal Constitucional contra el artículo 8 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre desistimiento del recurso de inconstitucionalidad número 5174/2003, promovido ante el Tribunal Constitucional contra el artículo 8 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho, para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Tras ocho años de políticas regresivas del Gobierno del Partido Popular, llega el momento de hacer frente a las hipotecas generadas por el mismo para el conjunto de la ciudadanía.

Así, es tiempo de poner fin a la actitud retrógrada mantenida por el anterior ejecutivo en materia de libertad afectivo-sexual y derechos del colectivo de gays y lesbianas. De entre las múltiples muestras ofrecidas en este sentido, llama poderosamente la atención, por su naturaleza claramente discriminatoria y homófoba, el

recurso de inconstitucionalidad número 5174/2003, promovido por el Presidente del Gobierno, del Partido Popular, ante el Tribunal Constitucional contra el artículo 8 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho, ley apoyada y respaldada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara vasca, excepto por el Grupo Popular. El mencionado artículo 8 dice así:

«Artículo 8. De la adopción.

1. Los miembros de parejas formadas por dos personas del mismo sexo podrán adoptar de forma conjunta, con iguales derechos y deberes que las parejas formadas por dos personas de distinto sexo y las parejas unidas por matrimonio.

2. La hija o hijo adoptivo o biológico de una de las partes de la pareja tendrá derecho a ser adoptado por la otra parte.»

De esta lectura literal del texto impugnado no cabe sino reafirmamos en una triste aseveración: mediante este recurso no se pretende defender la legalidad vigente o la correcta interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico en el conjunto del Estado, sino un determinado concepto de relaciones personales, que nada tiene que ver con la madurez alcanzada por la sociedad española, sino que responde a la concepción restrictiva de la familia que el Partido Popular interpreta como única posible en la vida práctica y la jurídica. No se entiende de ninguna manera que en pleno siglo XXI aún pervivan entre nosotros estas actitudes, que lejos de buscar el progreso social, lejos de buscar la adecuación de la ley a una sociedad que va un paso más allá, trae como consecuencia frenar y dar marcha atrás en la consolidación y profundización en el estado de derecho.

Pero, además, el recurso ha supuesto la suspensión automática de la disposición impugnada y, por consiguiente, la paralización de las solicitudes que se estaban tramitando.

Y debemos recordar, en último término, que el Partido Popular ha actuado con reincidencia, puesto que ya recurrió anteriormente las disposiciones relativas a la adopción insertas en la Ley de uniones estables aprobada por el Parlamento de Navarra.

En definitiva, por estos motivos, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apela a nuestra responsabilidad como parlamentarios elegidos por esa sociedad madura a la que hacíamos referencia, y trae al Congreso de los Diputados la presente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder, en el menor plazo posible, al desistimiento del recurso de inconstitucionalidad núme-

ro 5174/2003, promovido por el Presidente del Gobierno, don José María Aznar, ante el Tribunal Constitucional contra el artículo 8 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho.

2. A promover todas las medidas necesarias para remover los obstáculos interpuestos por el anterior Gobierno de análogo contenido o espíritu al mencionado en el punto anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Defensa

### 161/000905

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el uso público y civil de propiedades del Ministerio de Defensa en Alcudia e Inca (Illes Balears).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso

público y civil de propiedades del Ministerio de Defensa en Alcudia e Inca (Illes Balears), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Existe, en la actualidad una falta de correspondencia entre las nuevas necesidades de la defensa y las propiedades e instalaciones de que dispone el Ministerio de Defensa. La nueva Directiva de Defensa Nacional (Directiva de Defensa Nacional 1/2004, de 30 de diciembre de 2004) pone el énfasis en la modernización de las Fuerzas Armadas y en su adaptación tanto al nuevo modelo profesional como a las nuevas circunstancias derivadas de la situación de España en el entorno internacional.

Es evidente que, con unas Fuerzas Armadas de menor número de efectivos y con una política de defensa condicionada por una situación diferente (disminución de las amenazas tradicionales, pero emergencia de nuevas amenazas de naturaleza diferente, énfasis en la seguridad compartida) muchas de estas propiedades e instalaciones dejan de tener valor estratégico.

El propio Ministerio de Defensa ha iniciado una política de poner a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa una serie de propiedades. En el caso de las Islas Baleares, ya se han iniciado procesos de cesión a ayuntamientos de diferentes inmuebles para su uso civil.

Siguen existiendo, sin embargo, instalaciones cuya desafectación no está prevista o no ha sido iniciada, a pesar de carecer de valor estratégico y de contar con un alto valor de cara a su posible uso civil.

En el municipio Alcudia (Mallorca) existe la Batería de Cap des Pinar, en terrenos de propiedad municipal cedidos en uso al Ministerio de Defensa. Se trata de un terreno de alto valor paisajístico, que el Ayuntamiento de Alcudia ha reclamado para que se les pueda dar una utilización que compatibilice su preservación con su disfrute por parte de la población y su valor para tareas de educación ambiental.

En el municipio de Inca (Mallorca) se encuentra el Polvorín Norte del Puig de Santa Magdalena, una instalación que ha dejado de utilizarse por parte del Ministerio de Defensa y que el Ayuntamiento ha reclamado, dadas las posibilidades que ofrece para su utilización de cara a cuestiones como el ocio juvenil o la educación ambiental.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Defensa dé por finalizada la cesión de uso de la Batería de Cap des Pinar (Alcudia, Mallorca), de manera que el Ayuntamiento, propietario del terreno, lo recupere plenamente.



2. El Ministerio de Defensa inicie el procedimiento para la cesión al Ayuntamiento de Inca (Mallorca) las instalaciones del Polvorín del Puig de Santa Magdalena, para su uso público y civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### 161/000919

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la modificación del carácter temporal de los servicios de los militares profesionales de tropa y marinería y de los militares de complemento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, integra en el concepto de militar profesional, junto a los militares de carrera, a los militares de complemento y a los militares profesionales de tropa y marinería.

Mientras que los militares de carrera mantienen una relación de servicios de carácter permanente, la relación de servicios de los militares profesionales de tropa y marinería y de los militares de complemento tiene un carácter exclusivamente temporal, que sólo se puede transformar en permanente cumpliendo ciertos requisitos u optando a las plazas de promoción interna a las escalas de militares de carrera.

La propia Ley establece que los compromisos de los militares de complemento únicamente se podrán extender hasta un máximo de diez años de tiempo de servicio y sin poder superar el interesado los 38 años de edad, por lo que son evidentes los problemas a los que se tiene que enfrentar este personal para afrontar su futuro profesional. Sin embargo, también establece la necesidad de adoptar medidas para facilitar la promoción interna, la adquisición de una relación de servicios de carácter permanente y la reincorporación de estos militares a la vida civil.

El incumplimiento de la obligación de poner en funcionamiento de forma efectiva estas medidas ya hizo necesario el acuerdo parlamentario para posibilitar la prórroga de un año para el colectivo de militares temporales que finalizaba su compromiso en diciembre de 2002. Más de un año después, la puesta en práctica de estas medidas no se ha realizado a tiempo para su aplicación a este colectivo, lo que ha provocado la finalización de su compromiso con las Fuerzas Armadas españolas y su reincorporación, de forma obligatoria y en condiciones verdaderamente difíciles, a la vida civil, situación que no merecen los afectados.

Todo lo anterior es aún más grave cuando no se están alcanzando los objetivos de efectivos previstos en el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Por todos estos motivos se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Promover las reformas legales oportunas para dejar sin efecto los artículos 91 y 95 de la Ley 17/1999, reguladora del Régimen de Personal Militar, para aquellos militares de carácter temporal que accedieron a las Fuerzas Armadas con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley.

2) Como consecuencia de lo anterior, proceder a promover las reformas legales y a adoptar las medidas necesarias para facilitar la reincorporación a los Ejércitos de los afectados que debieron abandonar los mismos como consecuencia de la aplicación de la Ley.

3) Para la reincorporación de los Militares de Complemento:

a) Regular la integración en la Escala a la que complementan, o complementaban tras la realización

de un curso de formación similar al que establece la disposición transitoria sexta de la Ley 17/1999.

b) Consolidar sus puestos de trabajo como Militares de Complemento, tras la firma de un compromiso único hasta la edad de retiro, similar al que por sentencia judicial tienen concedido una veintena de cabos 1.º

4) Para la reincorporación de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería:

a) Regular la integración como Militar Profesional de Tropa y Marinería de carácter permanente, tras la realización de un curso de formación de una duración no superior a un curso escolar.

b) Consolidar los puestos de trabajo como Militares Profesionales de Tropa y Marinería, tras la firma de un compromiso único hasta la edad de retiro, similar al que por sentencia judicial tienen concedido una veintena de cabos 1.º

c) Regular la reconversión como Personal Civil, al servicio de la Administración Militar, como personal laboral fijo o funcionario.

5) Para aquellos que opten por la desvinculación voluntaria de las Fuerzas Armadas, y, por tanto, no deseen acogerse a las opciones planteadas en los puntos 3 y 4 de estas propuestas, se deberá establecer la percepción de una indemnización de carácter económico con arreglo a la Legislación Laboral vigente.

6) Proceder a hacer efectiva la valoración de los años de servicio en las Fuerzas Armadas para el ingreso en las Administraciones Públicas de carácter estatal, autonómico y/o local en cumplimiento de lo establecido en la disposición final quinta de la Ley 17/1999, citada anteriormente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### 161/000923

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento del polígono de tiro en las Bardenas (Navarra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento del polígono de tiro en las Bardenas (Navarra), para su debate en la Comisión de Defensa.

Las Bardenas Reales constituyen un extenso territorio del sureste de la Comunidad Foral de Navarra, caracterizado por un valor paisajístico, de flora y fauna, muy alto. En dicho territorio se encuentra un polígono de tiro del Ejército español usado por la OTAN. Un polígono cuya titularidad ostenta una entidad supralocal (Junta de Bardenas), siendo cedido su uso al Ministerio de Fomento mediante un canon. Dicho polígono está obsoleto y provoca numerosas afecciones medioambientales, acústicas y de seguridad. Tiene más de 25 años de existencia y sus dimensiones son muy limitadas para los ejercicios militares aéreos que se practican. De hecho, desde hace ya mucho tiempo, el Ministerio de Defensa busca emplazamientos alternativos y se comprometió mediante una Comisión Bilateral con el Gobierno de Navarra en su desmantelamiento, según declaraciones del Ejecutivo Foral.

Por otra parte, el pueblo navarro, a través de su Parlamento, ha manifestado su voluntad de que dicho polígono de tiro se desmantele. También en Aragón se han tomado iniciativas políticas al respecto.

Abundando en consideraciones, en el año 1999, desde su ámbito competencial, el Parlamento de Navarra declaró Parque Natural a las Bardenas Reales. Siendo hasta el momento el único Parque Natural que, en su límite, contiene un polígono de tiro. En dicha ley se establece el polígono como un emplazamiento transitorio.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

El Ministerio de Defensa presente, con carácter de urgencia, un plan de actuaciones y plazos en orden al desmantelamiento del polígono de tiro de Las Bardenas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### Comisión de Economía y Hacienda

161/000906

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la aplicación del tipo reducido del IVA a los servicios de suministro domiciliario de gas, electricidad y telefonía fija.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

En la actualidad la Comisión europea se encuentra inmersa en la tarea de simplificar y racionalizar el catálogo de bienes a los que se aplicará el uso reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), tras las peticiones formuladas en tal sentido por diversos Estados miembros, y grupos y colectivos de los mismos.

En el caso de España esta preocupación se puso de manifiesto a través de la articulación de una campaña de recogida de firmas organizada por distintas asociaciones de vecinos, sus federaciones y confederaciones, con el fin de formular una petición colectiva al Congreso de los Diputados, —que se hizo por primera vez el 10 de septiembre de 2002—, para que éste estudiara la propuesta de incluir entre los servicios a los que se aplica el tipo reducido del IVA los servicios de suministro domiciliario de gas, agua, electricidad y telefonía fija

En esta petición también se solicitó que se estudiara la posibilidad de pasar, respecto de dichos servicios, del actual 7 por ciento que el Estado español aplica como tipo reducido del impuesto, al tipo mínimo previsto en las normas europeas, es decir, el 5 por ciento, cuestión que compete a la soberanía de los Estados miembros. Asimismo se solicitó que el Congreso se dirigiera al Gobierno para que éste interesase ante el Consejo de la Unión Europea la modificación de la Directiva sobre armonización de tipos de IVA a fin de que se incluyera la posibilidad de autorizar a los Estados miembros una ampliación de los servicios a los que se aplica un tipo del impuesto inferior al reducido, y que una vez modificada la norma europea, el Estado español pudiera establecer un tipo del 4 por ciento a los servicios referidos anteriormente.

Esta petición se sustentaba en el hecho de que los suministros citados tienen la condición de servicios básicos para el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana e incluso son imprescindibles en nuestro ordenamiento jurídico para que una vivienda tenga las oportunas certificaciones administrativas para autorizar su ocupación.

El 13 de marzo de 2003, el Ministerio de Hacienda emitió un informe al respecto en el que sólo contestaba parcialmente al escrito presentado por el colectivo interesado. Éste, junto con otras asociaciones de vecinos que se adhirieron posteriormente a la campaña, volvieron a realizar, el 19 de junio de 2003, una petición de carácter colectivo en el que volvían a insistir en lo solicitado en la primera petición al entender que la normativa europea existente respaldaba sus demandas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Incluir entre los servicios a los que se aplica el tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido los servicios de suministro domiciliario de gas, tanto cana-

lizado como embotellado; de electricidad y de telefonía fija.

2. Interesarse ante las autoridades europeas competentes para que se realicen las reformas legislativas necesarias a fin de que se incluya la posibilidad de autorizar a los Estados miembros una ampliación de los servicios a los que se aplica un tipo de impuesto inferior al reducido.

3. En su caso y una vez modificada la norma europea correspondiente se modifique la legislación tributaria española para establecer la aplicación del tipo del 4 por ciento a la prestación de los servicios de suministro domiciliario de electricidad, gas, agua y telefonía fija.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/000915

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia de los representantes del Estado español ante los distintos organismos internacionales que influyen en la articulación de la economía global.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia de los representantes del Estado español ante los distintos organismos internacionales que influyen en la articulación de la economía global, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Ante un mundo integrado económicamente son necesarios mecanismos que permitan administrar el sistema de manera estable y sostenida. Actualmente existe un conjunto de instituciones y fórum que condiciona decisivamente la marcha de la economía global.

Así, hallamos el Fondo Monetario Internacional (FMI) que actúa como un gestor de crisis financieras, como un catalizador de capitales privados para derivarlos hacia economías consideradas «débiles», estructural o circunstancialmente, y como fondo de asistencia mutua. El Grupo del Banco Mundial (BM), por su parte, otorga créditos también a economías débiles. La Organización Mundial del Comercio (OMC) aplica, administra y gestiona una serie de acuerdos comerciales, actúa de fórum de negociaciones y es sede de resolución de conflictos comerciales. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) debate y orienta las líneas que deberían de seguir las políticas macroeconómicas de sus Estados miembros (básicamente los países denominados industrializados). En última instancia, aunque no menos importante, debe dejarse constancia de las reuniones celebradas por el grupo de Estados conocido por el G8, donde se debaten también los principios y las líneas generales que deben regir la economía internacional.

Este conjunto de instituciones, pues, es el que diseña las líneas económicas que debe adoptar la economía mundial. El resultado agregado de la actuación de todas ellas es, a día de hoy, manifiestamente mejorable para alcanzar una sociedad global en la que se cumpla el principio de igualdad en cuanto a condiciones básicas de vida se refiere, hecho hartamente reconocido por gran parte de la comunidad internacional. No obstante, y mientras se debate qué tipo de reforma debería emprenderse, son éstas las que rigen la economía mundial.

España, como Estado miembro de la comunidad internacional y de la Comunidad Europea, interviene en los distintos órganos de gobierno de dichas instituciones y está plenamente implicada en el ejercicio de sus funciones. No obstante, y hasta el día de hoy, esta actuación ha quedado bajo la exclusiva dirección del Gobierno español, esto es, del poder ejecutivo, sin que el Parlamento tenga conocimiento a través de mecanismos formales de cuáles son los distintos posicionamientos adoptados por los representantes del Estado español ante dichas instituciones ni el resultado de sus

actuaciones. Es por ello que se considera necesario articular algún tipo de mecanismo que permita al Parlamento español conocer de cerca y poder intervenir en la configuración de las distintas opciones políticas defendidas ante dichas instituciones.

A tal efecto, y como precedente más próximo, debe tenerse presente la Ley 8/1994, de 19 de mayo, que regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, en la que se prevé la creación de una Comisión Mixta entre el Congreso de los Diputados y el Senado a los efectos de poder tener acceso a todas las propuestas de actos legislativos elaborados por la Comisión Europea y disponga, en general, de la más amplia información sobre las actividades de la Unión Europea.

Si con la Ley referenciada se daba cumplimiento a lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea, con esta Proposición no de Ley se pretende profundizar en el ejercicio de la democracia por parte de las instituciones políticas del Estado y contribuir, en la medida de lo posible, a la consecución de una mayor transparencia de la acción de Gobierno y en la elaboración de las políticas económicas por parte de las reiteradamente citadas instituciones económicas internacionales.

Por todo ello, formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda la comparecencia ante la Comisión de Economía de:

— El representante del Estado español ante la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Grupo del Banco Mundial (BM) con suficiente antelación a la celebración de la reunión anual que celebra este órgano para que informe sobre el orden del día y el posicionamiento que adoptará sobre los temas tratados. Asimismo, en esta misma comparecencia, dicho representante deberá informar sobre cuál ha sido la actividad y los distintos posicionamientos adoptados por el Director Ejecutivo correspondiente a la agrupación a la que pertenece el Estado español sobre los temas más relevantes tratados en el seno de la Junta de Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional y del Grupo del Banco Mundial, y en el seno del Comité Internacional Monetario y Financiero del Fondo Monetario Internacional.

— El representante del Estado español ante la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Grupo del Banco Mundial (BM) después de la celebración de la reunión anual de este órgano para que informe sobre los resultados de dicha reunión.

— El representante del Estado español ante la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) antes y después de la celebración de las reuniones de dicho órgano. En la primera de las

comparecencias deberá informar también sobre la actuación llevada a cabo por el representante del Estado español ante el Consejo General de esta misma organización.

— El representante del Estado español ante el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) después de las reuniones celebradas por tal Consejo.

— El Ministro de Economía y Finanzas para que dé traslado de la información remitida por el Presidente de la Comisión Europea o por el Presidente del Consejo de la Unión a los distintos miembros de la Unión Europea con los resultados de las reuniones del fórum conocido como G8.

2. Insta al Gobierno a elaborar, en el primer cuatrimestre del año, un informe sobre los distintos posicionamientos adoptados por los representantes del Estado español ante las siguientes instituciones: Fondo Monetario Internacional (FMI), Grupo del Banco Mundial (BM), Organización Mundial del Comercio (OMC) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como el resultado de sus actuaciones.

3. Insta al Gobierno a remitir como comunicación del Gobierno para su debate y a comparecer, en el primer semestre del año, ante las Comisiones de Economía, de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados para analizar el informe y la votación de resoluciones a que haya lugar según lo establecido en los artículos 196 y 197 del vigente Reglamento de la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/000916

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la defensa del carácter público de los astilleros, el mantenimiento del empleo, los centros productivos y la actividad auxiliar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa del carácter público de los astilleros, el mantenimiento del empleo, los centros productivos y la actividad auxiliar, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

El Gobierno ha presentado una Proposición de Plan, según el cual se procedería a la venta de algunos astilleros del grupo IZAR, al cierre de centros en otros casos, y, en cualquier caso, a la segregación entre actividad militar y civil.

Las medidas contenidas en el referido Plan gubernamental suponen un paso más hacia la privatización de los astilleros, y además implicarían la pérdida de miles de puestos de trabajo entre empleo directo e industria auxiliar.

Diversos Parlamentos Autonómicos y Ayuntamientos se han manifestado en numerosas ocasiones contra los planes de privatización, cierre o pérdida de actividad de los astilleros públicos radicados en su territorio. El propio Plan afirma en sus disposiciones finales que «buscará el máximo consenso con todos los agentes implicados y de forma especial con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales que pudieran resultar afectadas, de las que recabará su implicación».

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Adopte las medidas necesarias para el mantenimiento del carácter público de los astilleros y, por tanto, proceda a la paralización de las iniciativas de

privatización y segregación productiva, cierre de centros o reducción de plantilla que pudieran preverse.

2.º Adoptar las medidas necesarias para el mantenimiento tanto del empleo directo como de la industria auxiliar, así como el mantenimiento de los centros de trabajo.

3.º Instar a todas las Administraciones implicadas a trabajar activamente en la consecución de carteras de pedidos y lanzamiento comercial de la actividad, que permitan el mantenimiento de centros y de empleo, tanto directo como de industria auxiliar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000920

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un gasóleo profesional agrario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de un gasóleo profesional agrario, para su debate en la Comisión Agricultura, Pesca y Alimentación.

El sector agrícola, a diferencia de otros sectores o actividades económicas, es un tipo de actividad en el que resulta absolutamente imposible absorber una estructura de costes con un incremento de los precios tan enorme como el experimentado por los hidrocarburos; un profesional agrario, según los precios de los carburantes a principios de mayo de 2004, soporta en media un gasto de 630 € al mes solamente en gasóleo.

Para el sector agrario el coste de producción, durante el pasado año, en energía y lubricantes supuso 1.144,2 millones de euros.

De esta forma es muy difícil lograr un incremento de la productividad, máxime cuando los agricultores tienen controlados no sólo el precio de sus productos sino que, además, tienen limitada la capacidad de producción.

Otro aspecto a analizar es la importancia de los consumos intermedios/costes de producción, entre los que se encuentran los lubricantes, sobre la Renta Agraria.

En el último año estos costes supusieron un 60 % de la Renta Agraria situándose en los mismos niveles que en los comienzos de la década de los 90. De esta forma, las inversiones realizadas por el sector para la reducción de costes se han visto descompensadas por el encarecimiento de los medios de producción (entre ellos con incidencia muy importante el referente al encarecimiento de los precios del gasóleo).

El Estado español, durante el gobierno del Partido Popular, perdió una gran oportunidad para reducir la fiscalidad del gasóleo agrícola tal y como han llevado a cabo otros países de la UE como Francia, que aplicó una reducción del impuesto especial de hidrocarburos, o Portugal, que garantizó un precio determinado de gasóleo agrícola, que en el caso de sobrepasarse es asumido por el propio Gobierno.

El aumento excesivo en el precio del gasóleo agrícola ha puesto una vez más, en alerta a todo el sector agrario y se hace necesaria la necesidad de poner en marcha un gasóleo agrario profesional, ajeno a cualesquiera factores económicos, políticos o sociales que puedan repercutir en su precio, de forma que permita a los profesionales agrarios a título principal producir con garantías de mantener sus explotaciones y suministrar a la sociedad alimentos de calidad a precios competitivos.

Para ello es imprescindible que su uso se destine de forma exclusiva a la actividad agraria, dotándole además de determinados beneficios fiscales.

Por todo ello, propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en relación con el gasóleo utilizado en la actividad agraria:

Establezca un gasóleo profesional agrario con un precio que permita a los agricultores y ganaderos producir alimentos de calidad a precios razonables mediante:

- La exención del impuesto especial de hidrocarburos para el gasóleo utilizado en las actividades agrícolas y ganaderas (0.08 euros/L).
- La aplicación de un tipo reducido de IVA para el gasóleo consumido por los profesionales agrarios.
- El establecimiento de un precio social para los agricultores y ganaderos a título principal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Fomento y Vivienda

161/000904

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento de estaciones de RENFE en Lleida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el desmantelamiento de estaciones de RENFE en Lleida, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Ante la prevista supresión de servicios de transporte público ferroviario en toda Cataluña, y que afectaría de forma inmediata a la comarca de Lleida, creemos que tiene que haber un cambio radical de actitudes y políticas públicas ferroviarias.

Hace falta una apuesta valiente de planificación que priorice los servicios de cercanías y la interconexión entre grandes y pequeñas ciudades, por considerar que es así como se vertebra la totalidad del territorio y se facilita la movilidad de los ciudadanos.

Consideramos que hay que hacer un giro de 180º en las actuales políticas previstas de reducción de trabajadores en las estaciones de trenes como, por ejemplo, las de Cervera de Segarra, Tárrega, Mollerussa, Bell-lloc d'Urgell y Pobla de Segur; este hecho va a ir en detrimento de los servicios básicos que el ferrocarril debería prestar a los viajeros, así como de los edificios de RENFE y su entorno. Una pérdida en la calidad del servicio podría traducirse en que los usuarios opten por otros medios de transporte menos sostenibles como el vehículo privado.

No entendemos por qué razones se tiene previsto la eliminación a corto plazo de la ubicación de los Puestos de Mando Auxiliares de Lleida y de Tarragona, que cuentan con plantilla de trabajadores y todas las instalaciones técnicas adecuadas para la explotación ferroviaria. Ni tampoco por qué se procede al cambio de estas instalaciones con el considerable coste económico para potenciar el Puesto de Mando Auxiliar de Zaragoza. Además, esta decisión comporta que la plantilla de trabajadores, que actualmente desempeña sus funciones laborales en Tarragona y Lleida, se tenga que reubicar en Zaragoza para hacer las mismas funciones aplicadas al territorio al que se van a ver obligados a abandonar por las razones anteriormente descritas.

Por todo ello, se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se mantengan abiertas con personal de servicio las estaciones de Cervera de Segarra, Tárrega, Mollerussa, Bell-lloc d'Urgell y Pobla de Segur, en la provincia de Lleida, y Calaf, en la provincia de Barcelona, garantizando a largo plazo el personal de servicio de dichas estaciones.

2. Se mantenga en funcionamiento el Puesto de Mando Auxiliar de Lleida que regula la circulación de

trenes desde Marcén (Huesca) hasta San Vicente de Calders por vía Lleida-Valis y de Plana a Reus.

3. Se mantenga en funcionamiento el Puesto de Mando Auxiliar de Tarragona que regula la circulación de trenes desde Hospitalet del Infant a Tarragona (vía de Valencia), el nudo ferroviario de los accesos a las plantas petroquímicas de Tarragona y de Mora la Nova hasta Tarragona por vía Reus.

4. Que se vuelva a elaborar un estudio riguroso de la actividad que puedan desarrollar los Puestos de Mando de Lleida, Tarragona y Zaragoza, y que se analicen los costes económicos que comportaría la eliminación de los Puestos de Mando Auxiliares de Lleida y Tarragona para reubicar toda la gestión del tráfico ferroviario en Zaragoza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativas per Catalunya Verds.

161/000909

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a construcción de la autopista AP-53, a su paso por la comarca del Deza (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguien-



tes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a construcción de la AP-53, a su paso por la comarca del Deza (Pontevedra), para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

La construcción de la AP-53, a su paso por la comarca del Deza (provincia de Pontevedra), está generando un gran descontento entre los propietarios de fincas colindantes que se ven perjudicados por una serie de factores dependientes de estas obras. Este descontento, en el caso de los vecinos afectados del Ayuntamiento de la Estrada, se plasma en un documento en el que se recogen una serie de afecciones que reclaman les sean atendidas por parte de la Administración.

La reclamación expuesta por el colectivo de afectados, se hace después de que, antes del inicio de las obras, se presentaran las alegaciones correspondientes, del mismo modo que, durante las mismas, se dirigieron a diferentes responsables y autoridades para que sus demandas fueran atendidas, gestiones todas ellas que obtuvieron nula o poco respuesta.

Los problemas planteados están relacionados con el deterioro del entorno, ocasionados por el vial que fue acondicionado sin previamente hacer un estudio hidrológico y orográfico, lo que dificulta la vida de los lugareños, incluso la ponen en peligro, ya que están expuestos a inundaciones y corrimiento de tierras como consecuencia de la grandes concentraciones de aguas pluviales sin canalizar, caminos imposible de transitar por las pendientes existentes, falta de puentes que permitan la comunicación, etc.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acondicionar los accesos a todas las fincas colindantes con la AP-53 a su paso por el Ayuntamiento de la Estrada.
2. Reponer los caminos afectados por las obras de la AP-53.
3. Canalización de las aguas pluviales afectadas por las obras de la AP-53.
4. Reposición de las traídas de aguas afectadas por las citadas obras.
5. Revisión por un equipo técnico que permita reconocer y valorar los efectos antes citados.
6. Actualizar los títulos de propiedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/000910

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al plan de infraestructuras y transportes Teruel-Castelló.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al plan de infraestructuras y transportes Teruel-Castelló, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

El acceso norte a la localidad Vila-real (Castelló) por la Carretera Nacional 340, figura en todas las estadísticas como uno de los puntos más conflictivos de la red viaria española, contabilizando uno de los mayores índices accidentes de tráfico de todo el Estado, a pesar de haber sido remodelado recientemente.

El proyecto originario elaborado por el Ministerio de Fomento contemplaba la construcción de dos rotondas en este punto, pero después de las alegaciones presentadas por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vila-real, sin tener en cuenta las advertencias de sus propios técnicos municipales, contrarios a las modificaciones alegadas, se modificó la solución propuesta, dejando únicamente una rotonda de grandes dimensiones, de tres carriles y demostrada peligrosidad, con accesos y salidas cortos y estrechos.

Este tramo soporta diariamente un gran número de vehículos, al juntarse el corredor mediterráneo de la N-340 con una de las áreas industriales más importante de la Comunidad Autónoma Valenciana, así como por ser donde se concentra el mayor núcleo de población de la provincia de Castelló entre las localidades de Castelló de la Plana, Almassora y Vila-real.

Por lo tanto, se hace necesaria una rectificación y urgen nuevas actuaciones para hacer frente a este elevado número de accidentes de tráfico.

Por todo ello, presentamos para su debate en la comisión de Fomento y Vivienda, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de cuatro meses elabore un Proyecto de remodelación de los accesos Norte a Vila-real por la N-340, en base a estudios técnicos, con los compromisos presupuestarios necesarios, para buscar una solución definitiva a la alta siniestrabilidad de este vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/000930

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al rescate y paralización de la concesión y obras de la autopista Cartagena-Vera.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al rescate y paralización de la concesión y obras de la autopista Cartagena-Vera, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

El anterior Gobierno de la Nación aprobó en el período de funciones, concretamente en abril de 2004, la adjudicación a la UTE AUCOSTA, de la concesión para la construcción y explotación de la autopista de peaje Cartagena-Vera. Dicho acto administrativo supuso un acto de máxima deslealtad institucional del anterior Gobierno al hipotecar al nuevo Gobierno su compromiso electoral de paralizar la construcción de la mencionada autopista.

La pretensión de paralizar la construcción y en su caso rescatar la concesión, como comprometía el PSOE en su programa electoral, se justificaba en la íntima relación de esta infraestructura con la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, que desprotegea discrecionalmente el 15 % de los Espacios Naturales protegidos; así como la pretensión del desarrollo del litoral sur de la Región de Murcia.

Todos los actos administrativos han sido recurridos ante instancias judiciales, en particular la mencionada Ley del Suelo ante el Tribunal Constitucional, estando pendiente de fallo inminente. Las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral y la Actuación de Interés Regional prevista en Marina de Cope han sido recurridas ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, habiéndose admitido a trámite.

Esta infraestructura se adscribe al Plan de Infraestructuras 2000-2007 del anterior Ministerio de Fomento, no habiendo sido aprobado tal Plan en Consejo de Ministros, ni igualmente se ha publicado en el «BOE». Igual ocurre con el Proyecto de Trazado, cuya Resolución no ha sido publicada en el «BOE», generándose una enorme indefensión jurídica, que contrasta con actuaciones similares (autopista Madrid-Toledo), que sí ha cumplido ese requisito.

Igualmente, y pese a todas estas ilegalidades y hechos consumados, la adjudicataria ha iniciado las obras sin proyecto de construcción aprobado e incumpliendo las previsiones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, la DIA y el propio Real Decre-

to 245/2004, de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la A.P. Cartagena-Vera.

Del mismo modo el PEIT, establece claramente la imposibilidad de llevar adelante unas infraestructuras de este tipo, sin garantizar un uso libre y gratuito de infraestructuras de gran capacidad de titularidad estatal, de modo paralelo. Además, el PEIT aconseja desdoblarse una carretera con IMD superiores a 10.000-15.000 vehículos-día. En el tramo intermedio de la APCV Mazarrón-Águilas la IME es de unos 1.600 V/día, en su conjunto apenas llega a los 3.000 V/día. Ello demuestra, con claridad, que no está justificada esta autopista.

El PSRM-PSOE, en septiembre de 2003, interpuso recurso de reposición contra esta autopista, desentendiéndose más tarde en la interposición de recurso contencioso-administrativo. Igualmente, el Parlamento de Andalucía promovió y aprobó a iniciativa del Grupo Parlamentario del PSOE, en septiembre de 1999, una Proposición no de Ley apoyando la construcción de una autovía en vez de una autopista de peaje entre Cartagena-Vera. El PSRM-PSOE se comprometió en la pasada campaña electoral, públicamente y en sus programas electorales escritos, al rescate de la concesión de esta autopista. Sin embargo, hasta la fecha no sólo ha incumplido ese compromiso; sino que, a iniciativa de las plataformas sociales constituidas en defensa del medio ambiente y los servicios públicos y del Grupo Parlamentario que suscribe no ha facilitado el informe jurídico que al parecer desaconsejaba el rescate de la concesión por parte del Ministerio de Fomento.

Esta contradicción no la podemos entender, porque este Gobierno fue capaz de paralizar el trasvase del Ebro, incluido el PHN, que poseía su respaldo legal y por el contrario no rescata esta concesión que paralice las obras que se están ejecutando, por lo que de facto se está facilitando que se continúe con la construcción de una autopista que carece de base legal.

Con esta actitud el Gobierno de la Nación facilita activamente la liquidación de espacios vírgenes litorales, en la depredación de recursos naturales y paisajísticos, desprotegidos por el Gobierno Regional de Murcia, en la profunda e irreversible transformación de patrimonios públicos ambientados en proyectos eco-nómicos de naturaleza especulativa e insostenibles, contribuye igualmente al expolio de la agricultura litoral murciana, a través de procesos expropiatorios acogidos a la actuación declaración de interés regional (figura jurídica recientemente cuestionada por la Unión Europea) para que unos pocos hagan el negocio del siglo XXI, en detrimento del medio ambiente y del interés general.

Además de expropiar los terrenos, abonando a los afectados cantidades miserables, para ocupación por la vía de urgencia; se han detectado casos de cambio en el trazado, después de tener aprobado definitivamente el estudio informativo, cuya razón se desconoce, lo que ha motivado la interposición de un 2.º recurso contencioso-administrativo con fecha 20 de diciembre de 2004.

Por ello se presenta, para su debate y aprobación en la Comisión de Fomento y Vivienda, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, respectivamente adopten las medidas necesarias para el rescate y paralización de la concesión y obras de la autopista de peaje Cartagena-Vera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Educación y Ciencia

### 161/000936

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre exención del precio público de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza a las víctimas de los accidentes laborales con declaración de incapacidad permanente total, así como a los cónyuges e hijos de éstos y de los trabajadores fallecidos en accidente laboral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre exención del precio público de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza a las víctimas de los accidentes laborales con declaración de incapacidad permanente total, así como a los cónyuges e hijos de éstos y de los trabajadores fallecidos en accidente laboral, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

El pasado 28 de abril se celebró el día internacional de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras. Nuestro grupo parlamentario sigue insistiendo en la necesidad urgente de combatir las altas tasas de siniestralidad, provocadas por la falta de aplicación de las normas de salud y seguridad por parte de los empresarios, degradación del mercado laboral, economía sumergida, altas tasas de temporalidad, subcontratación, carencias evidentes en las inspecciones de trabajo, etc.

Por este motivo propone una medida de apoyo social y económico a las víctimas de estos accidentes laborales, que considera ajustada a los más elementales principios de justicia y que contribuirá en parte a paliar las negativas consecuencias económicas que esos accidentes ocasionan en las familias de los trabajadores siniestrados. Esa medida consiste en eximir el pago de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza a las víctimas de los accidentes laborales con declaración de incapacidad permanente total, así como a los cónyuges e hijos de éstos y de los trabajadores fallecidos en accidente laboral.

Esta iniciativa propone al Gobierno que promueva las medidas de desarrollo normativo que sean necesarias para facilitar la extensión de esa exención de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza a las víctimas de accidentes laborales, así como a sus cónyuges y sus hijos. Promoviendo a tal fin los acuerdos que sean precisos para su efectiva materialización, con las Comunidades Autónomas españolas y las autoridades educativas correspondientes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, junto con las Comunidades Autónomas y las distintas autoridades educativas, adopten en el ejercicio de sus competencias respectivas, las medidas necesarias para asegurar la exención de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza a las víctimas de los accidentes laborales con declaración de incapacidad permanente total, así como a los cónyuges e hijos de

éstos y de los trabajadores fallecidos en accidente laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000940

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre estrategias para conseguir una adecuada unión entre los saberes científicos y humanistas en el marco de las reformas legislativas en curso en materia de educación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

Hubo un tiempo en que todos los saberes conocidos eran asequibles para algunos seres humanos. Los intelectuales de la época antigua conocían por igual los

pocos secretos que el mundo natural se dejaba arrancar y los principios que regían el cosmos social. Incluso, en raíces que se remontan a la Jonia de Tales de Mileto, allá por el siglo VI a C., nació la creencia en la unidad de las ciencias, o lo que era lo mismo, que el mundo se ordena y puede ser explicado por un reducido número de leyes naturales: lo que se conoce como el «Hechizo Jónico». Desde entonces este hechizo ha estado en el imaginario colectivo del mundo científico.

«Las Etimologías» de S. Isidoro se supone que comprendían todo el saber de la época y figuras como Leonardo han encarnado como nadie la perfecta unión de ambos universos, el del saber natural y el del arte creativo.

Cuando en el siglo XVII se inicia el control sobre la naturaleza o al menos su predecibilidad, en lo que se conoce como Revolución Científica, en ese mismo momento que nace la ciencia moderna, se inicia el conflicto secular entre «ciencias» y «letras». Se conoció en sus orígenes como el debate entre Antiguos y Modernos; los primeros encarnaban el espíritu aristotélico y renacentista frente a los fundadores filosóficos del movimiento, Bacon y Descartes.

Newton, el icono más sagrado de la Revolución Científica, reconocía el débito del Renacimiento cuando escribía su famosa frase: «Si he podido ver más allá, es porque iba a hombros de gigantes», pero también se estaba refiriendo al carácter acumulativo del saber y a las consiguientes mejoras de los tiempos modernos. Abría con ello un nuevo procedimiento de estudio de la naturaleza basado en la observación y el experimento bajo una visión mecanicista de la causalidad que se acabó traduciendo en el lenguaje científico de verdadero y falso; por el contrario, estos nuevos protocolos no podían aplicarse para determinar de manera lógica una verdad ética.

Durante tres siglos se ha mantenido el conflicto entre saberes humanistas y científicos, vulgarmente entre «letras» y «ciencias». Sin embargo desde los años 60 del siglo XX son cada vez más las voces que abogan por un acercamiento entre ambos.

En 1959, C.P. Snow publicaba «Las dos culturas», una obra donde se ponían de manifiesto las dos orillas desde donde se miraban los intelectuales de letras y de ciencias, aunque a decir verdad, desde los años 30 del siglo pasado el término «intelectual» se había ido reservando para los primeros en detrimento de los segundos, bien porque éstos no supieron defender la trascendencia de sus trabajos o porque aquéllos los desdeñaron.

La segunda edición de esta obra, en 1963, incluyó un ensayo que con el título «Las dos culturas: una segunda mirada», apostaba por una «tercera cultura» que llenaría el vacío de comunicación entre intelectuales de letras y de ciencias, y propugnaría el objetivo común de la sabiduría humana conseguida a través de la unión del saber natural y del arte creativo.

Desde esas fechas claves para el acercamiento entre los saberes científicos y humanistas hasta hoy, la llamada «tercera cultura» ha ido calando como lluvia fina en instituciones de educación y gobiernos de todo el mundo. Es cierto que el esfuerzo mayor residía en acercar el conocimiento del mundo científico de modo que un hombre culto del siglo XXI debiera incluir en su bagaje intelectual tanto el conocimiento artístico, musical o literario, como el científico, pero también se ha construido en el sentido contrario; así en prestigiosas instituciones como la Escuela Politécnica Federal de Zúrich, se incluyen como disciplinas obligatorias: Historia de la II Guerra Mundial y Música Contemporánea. En nuestro propio país, el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, sensible a corregir el creciente analfabetismo científico de nuestros estudiantes de disciplinas humanísticas, incluye como materia común en el Bachillerato: «ciencias para el mundo contemporáneo» a cursar por alumnos de las modalidades de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales, solución en sintonía con las afirmaciones del que fuera presidente del Institut d'Estudis Catalans, Manuel Castellet, quien atribuye gran parte de la incultura científica española a la separación educativa entre ciencias y letras.

Cada veinte años se duplica el conocimiento y si es cierta la imposibilidad de que una persona abarque siquiera una parte mínima del mismo, no es menos cierto que la velocidad de los cambios y lo que éstos influyen en nuestra vida cotidiana exigen un esfuerzo de aprendizaje.

Una de las sociedades científicas más influyentes del planeta, la Asociación Americana para el Avance de las Ciencias (AAAS), editora de la revista «Science», demostró cómo desarrollar ese aprendizaje cuando señaló que la formación científica de los ciudadanos en una sociedad democrática no pasa por ampliar los horarios y los contenidos, sino por definir el mínimo esencial para conseguir la alfabetización científica y centrar en ese cuerpo básico de conocimientos todas las armas educativas, formativas y divulgadoras.

En el tránsito del siglo XX al XXI se está abriendo paso una nueva corriente que propugna la integración de letras y ciencias: la «consiliencia», término debido al filósofo inglés Whewel en 1840 y que de la mano de Wilson primero (1999) y de S. Jay Gould después (2003), apuesta porque todos los fenómenos tangibles desde el nacimiento de una estrella hasta el funcionamiento de las instituciones sociales, se basan en procesos materiales que en último término son reducibles a las leyes de la física. Podemos estar asistiendo al último capítulo del «Hechizo Jónico», el movimiento que surgió hace veintiséis siglos y que en nuestros días no sólo defiende la unidad de las ciencias sino la extensión de dicha unidad al ámbito de las ciencias sociales y de las humanidades.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en su política educativa y especialmente en el marco de las reformas legislativas en curso en materia de educación, ponga en marcha las oportunas estrategias para conseguir la adecuada unión, en respeto mutuo y conversación constante, entre los saberes científicos y humanistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2005.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000902

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la aplicación de los coeficientes reductores sobre la pensión pública que perciben los trabajadores y trabajadoras jubilados anticipadamente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a aplicación de los coeficientes reductores sobre la pensión pública que perciben los trabajadores y trabajadoras jubilados anticipadamente, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La aplicación de los coeficientes reductores sobre la pensión pública que perciben los trabajadores y trabajadoras jubilados anticipadamente de manera obligatoria por ser sujetos de expedientes de regulación de empleo, además de injustos provocan una gran discriminación, vivida por el colectivo de afectados no solo con gran disgusto sino con la desesperación de quien se vio obligado a jubilarse antes de tiempo, en la mayoría de los casos, después de cotizar más de treinta y cinco o cuarenta años, cobre menos de quien sólo cotizó quince.

Bien es cierto que lo que se recoge en la Ley de Medidas para el Establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible que modifica disposiciones de la Ley General de la Seguridad Social, al objeto de introducir un nuevo párrafo en la Norma, que permita a los mutualistas anteriores al 1 de enero de 1967, que tuvieran acreditados más de 30 años de cotización, solicitar la pensión anticipada voluntariamente, con la reducción de la cuantía de su pensión de un 8 por 100 por cada año o fracción de año que en el momento del hecho causante le falte al trabajador para cumplir la edad de 65 años, podemos entenderlo como una medida positiva para los trabajadores y trabajadoras que voluntariamente consideren la decisión de jubilarse anticipadamente, a pesar de los coeficientes reductores, pero no así, para aquellas personas, que ajustándose a la Ley solicitan la jubilación voluntaria estando sujetas a un expediente de regulación de empleo. Estos casos deben tener la consideración de obligatoria.

Este debate no es nuevo en el Congreso, ya que en la anterior legislatura fue presentada una Proposición de Ley, por el Grupo Parlamentario que hoy apoya al Gobierno, por lo que dado el interés social de esta cuestión hacemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar la legislación actual en materia de jubilación anticipada, a fin de garantizar que aquellas personas jubiladas anticipadamente por estar sujetas a un

expediente de regulación de empleo puedan recuperar, al cumplir los sesenta y cinco años la cuantía total de la pensión eliminando la aplicación de los coeficientes reductores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/000912

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre información y prevención de la mutilación genital femenina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre información y prevención de la mutilación genital femenina, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

La mutilación genital femenina (MGF) constituye una clara violación de los derechos humanos y es un grave problema de salud pública que, según la Organización Mundial de la Salud, afecta a unos 135 millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Cada día, 6.000 niñas de entre 4 y 10 años son mutiladas. La edad a la

que se practica está descendiendo progresivamente para evitar que las niñas mayores, cada día más informadas gracias a las campañas de sensibilización, se nieguen a someterse a ella.

Los motivos por los que se practica son múltiples. Las razones más invocadas son la costumbre y la tradición. Aunque los defensores de estas prácticas las consideran como un rito necesario de iniciación a la edad adulta, cada vez más hombres y mujeres en África y en todo el mundo se oponen a ella por considerarla una forma clara de violencia contra la mujer y una negación de sus derechos fundamentales, debido en parte importante a las campañas informativas y de sensibilización.

En esta Cámara se ha discutido en más de una ocasión sobre la mutilación genital femenina. Recientemente se ha incluido en nuestro ordenamiento jurídico la persecución extraterritorial de esta práctica cuando la comisión del delito se realiza en el extranjero, como sucede en la mayor parte de los casos, aprovechando viajes o estancias en los países de origen de quienes se encuentran en nuestro país.

Pero la opinión del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, reiterada en las distintas intervenciones por parte de nuestra Portavoz en esta materia, consiste en la necesidad de acompañar estas reformas legales, con campañas de información, divulgación, consulta y asesoramiento sobre las consecuencias que la práctica de la MGF tiene tanto a nivel psicológico y de salud para las víctimas como de las penales para quienes la practican.

Por ello, consideramos prioritario dar apoyo y formación a los profesionales que puedan detectar estas situaciones, dar información y asesoramiento a las familias sobre las causas negativas que tiene esta práctica para sus hijas, informar detalladamente de la situación legal, y por tanto de la ilegalidad de esta práctica y las consecuencias que puede tener. Todo ello con el objetivo de prevenir su uso y por tanto de proteger a las posibles víctimas.

Por otra parte, en algunas ciudades, como Girona, se ya se está haciendo, con notable éxito, una experiencia muy interesante: se facilita a los inmigrantes tríficos traducidos a los idiomas de origen para ayudar a las familias, que residen en nuestro país, a que, cuando se encuentran de visita en sus países de procedencia, puedan argumentar ante sus familias su negativa a practicar la mutilación genital femenina, tanto por cuestiones humanitarias como por cuestiones legales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y sin menoscabo de las competencias de las mismas:

1. Desarrolle, junto con los profesionales sociosociales, los profesionales de la enseñanza, organizacio-

nes propias de los inmigrantes y ONG's que trabajan sobre eliminación de la mutilación genital femenina; un programa de divulgación e información dirigido a la población susceptible tanto de ser víctima de esta práctica como de llevarla a cabo, sobre la reciente incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la persecución extraterritorial de la mutilación genital femenina siempre que los responsables de la misma se encuentren en España.

2. Desarrolle un plan de prevención e información destinado a evitar la mutilación genital femenina a través del conocimiento de sus consecuencias y peligros y a sensibilizar a las poblaciones afectadas.

3. Que se priorice la implantación del plan de prevención en aquellas Comunidades Autónomas que tal y como señalan los datos del INE están registrando mayores índices de llegada de extranjeros y que tendrán por tanto una mayor incidencia en la práctica de la mutilación genital femenina.

4. Elabore, traduzca a los principales idiomas de los países de origen y distribuya documentación que incluya información de las consecuencias legales que conlleva la inclusión en nuestro ordenamiento jurídico de la persecución extraterritorial de la mutilación genital femenina cuando la comisión del delito se realiza en el extranjero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### 161/000933

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre actualización del salario mínimo interprofesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actualización del salario mínimo interprofesional para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

La realidad económica en España nos viene a mostrar, por un lado, la existencia de una tasa media anual de crecimiento de los precios a finales del año 2003 que se situó en el 3%, superior a la prevista para este año igual al 2% y una previsión de inflación para 2004 similar a la prevista el año anterior. Y por otro, la existencia de un colectivo de casi millón y medio de trabajadores que cobran salarios inferiores a 600 euros/mes, y de unos valores establecidos para el salario mínimo interprofesional de 2004 de 460 euros/mes por catorce pagas.

La negativa evolución en el comportamiento de los precios finales respecto de los esperados tiene graves consecuencias para el conjunto de la economía, no sólo por la pérdida de competitividad que supone de los bienes y servicios españoles en la zona euro, sino por la erosión que implica del poder adquisitivo de todo tipo de rentas. La subida del 2 por ciento aplicada al SMI para este año, similar a la del IPC esperado, al igual que los aumentos aplicados a lo largo del resto de años de la anterior legislatura, condena un año más a perder poder adquisitivo a un grupo amplio de ciudadanos: desde trabajadores que no se encuentran amparados por la negociación colectiva, hasta a perceptores de desempleo y aquellos que perciben rentas referenciadas a este salario, como los afectados por insolvencias y que perciben prestaciones a cargo del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) o rentas mínimas de inserción o salarios sociales. En muchos casos, familias que viven situaciones de dificultad económica.

Con un IPC anual que supera en 1 punto la previsión oficial y viendo cuál ha sido la evolución de los precios en los primeros meses de este año y su posible evolución a nuestro entender, consideramos que la adopción de medidas que mejoren sensiblemente el SMI son precisas y urgentes, no pudiendo demorarse más. Medidas para que se actualice el SMI semestralmente, en consonancia con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores; el establecimiento de una fórmula estable y automática de revisión, que elimine las incertidumbres que genera la dependencia actual de las decisiones discrecionales del ejecutivo; la aproximación del valor del SMI del 40%



actual en relación al salario medio, hasta los niveles recomendados en la Carta Social Europea del 60% del salario medio; servirán para que los perceptores de este salario y de aquellos ciudadanos cuya renta de alguna manera se encuentren relacionados con éste no pierdan año a año poder adquisitivo, tal y como viene a mostrar los 6 puntos de poder de compra que han perdido en los últimos 5 años en relación al mismo salario medio, y no se vean empujados hacia una situación de creciente marginalidad y exclusión social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias:

1. Proceda, con carácter retroactivo, a la revisión y actualización inmediata del SMI adecuándolo a la desviación real sufrida por el IPC desde el año 1995 hasta el 2003, dando cumplimiento al artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores.

2. Adopte las medidas necesarias para que en el transcurso de esta Legislatura el salario mínimo interprofesional alcance el 60 por ciento del valor del salario medio, tal y como recomienda la Carta Social Europea, ratificada por nuestro país, y para recuperar el fuerte deterioro sufrido en los últimos años por la aplicación de subidas mínimas en base al IPC previsto y nunca cumplido.

3. Establezca los mecanismos necesarios para que la revalorización del salario mínimo interprofesional sea como mínimo igual al IPC anual previsto oficialmente y nunca inferior al IPC efectivo a final de año.

4. Establezca un mecanismo permanente de revisión automática que permita dar cumplimiento al precepto de revisión semestral fijado por el Estatuto de los Trabajadores de forma inmediata y transparente, eliminando incertidumbres, y de forma similar a lo que sucede en el caso de las pensiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000903

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la ubicación de la futura Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ubicación de la futura Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores.

Antecedentes

Entre las medidas propuestas por el Gobierno para el impulso de la productividad, aprobadas por el Gobierno el pasado 25 de febrero, se contempla la creación de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores. Su objetivo consiste en dotar de mayor agilidad y recursos al proceso de atracción de inversiones extranjeras, mejorando la competitividad de la economía.

La propuesta del Gobierno de crear esta Sociedad Estatal evidentemente puede coadyuvar en dotar a la economía española de un instrumento eficaz de fomento de la actividad, en un momento en que la inversión extranjera ha experimentado una significativa disminución, pero es necesario buscar un entorno que permita a este organismo desarrollar su actividad de la manera más eficiente.

Barcelona, y Catalunya en general, han sido y continúan siendo un referente en la atracción de inversiones y de procesos de internacionalización. Su voluntad histórica de abrir la economía catalana y española al resto de mercados ha hecho que Catalunya se haya convertido en una Comunidad Autónoma con amplia experiencia en la internacionalización de empresas y en la captación de inversiones extranjeras.

Diversas Comunidades Autónomas ya disponen de organismos que desarrollan la captación de inversiones directas extranjeras en sus respectivos territorios. En el caso de Catalunya, la Generalitat creó l'Agència Catalana d'Inversions en el año 1985, el primer organismo de desarrollo de este tipo en España. Desde entonces, la Agencia ha trabajado en una media de 200 proyectos anuales y gestionado más de 3.000 millones de euros en inversión extranjera.

Por otra parte, en la actualidad, la totalidad de los órganos reguladores de los diferentes mercados sectoriales, excepto en el futuro la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se encuentran ubicados en Madrid, a pesar de las tendencias descentralizadoras adoptadas desde la Unión Europea, que distribuye las sedes de los diferentes organismos, instituciones reguladoras y agencias públicas entre los Estados miembros.

En este contexto cabe contemplar la oportunidad de realzar el liderazgo de Catalunya y Barcelona en materia de atracción de inversiones y procesos de internacionalización de empresas, hacia la economía española, su ubicación geográfica estratégica, en el Mediterráneo, el buen posicionamiento de Barcelona en los ranking internacionales y las sinergias positivas que puede comportar el hecho de disponer desde hace muchos años de una agencia de las mismas características, convierten a Barcelona en una ciudad especialmente adecuada para recibir la sede de esta nueva Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores. Es por ello que se propone ubicar la sede de este organismo en Barcelona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la ubicación de la futura Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores en Barcelona, atendiendo a su liderazgo, y experiencia en el desarrollo de la internacionalización de la economía española y ubicación ante Europa y el Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 161/000911

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear, para su debate en la Comisión de Industria.

La actitud del CSN ante los problemas de seguridad de las centrales nucleares es cada vez más permisiva y complaciente. Existen numerosos ejemplos, como la preocupante pasividad del CSN ante los problemas de agrietamiento de la central nuclear de Garoña, la política de manga ancha ante las importantes deficiencias detectadas el pasado mes de diciembre de 2003 en el sistema de refrigeración de la central nuclear de Zorita, la tardía reacción del CSN ante las incidencias acaecidas en Vandellós II, o la cada vez más frecuente autorización por parte del CSN de exenciones al cumplimiento de las normas de funcionamiento de las centrales nucleares.

Es una necesidad inaplazable emprender una profunda reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear

si queremos que este organismo sea en verdad independiente de los intereses de la industria nuclear y quede garantizado su funcionamiento transparente y eficaz.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Emprender una profunda reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear de tal forma que:

1. Facilite la participación del ciudadano y la sociedad civil en su funcionamiento:

a) Haciendo accesible toda la documentación que obra en sus archivos: actas de inspección, informes de evaluación, documentos técnicos de las instalaciones, etcétera.

b) Informando de todos los sucesos notificables ocurridos en tiempo y forma, así como de las medidas correctoras implantadas para evitar la reiteración de los sucesos.

c) Informando de todos los acuerdos del Pleno, con clara exposición de los asuntos, los motivos del acuerdo y los resultados de las votaciones habidas.

d) Posibilitando la interposición de recurso de reposición de todas las resoluciones del Pleno a las partes interesadas, incluyendo ciudadanos individuales y organizaciones civiles.

Cuando las resoluciones se refieran a instalaciones autorizadas, se dará adecuada publicidad a las mismas para dar oportuno conocimiento a los posibles interesados.

e) Sometiendo a comentarios públicos la normativa y guías técnicas de nueva creación, haciendo uso extensivo de la web corporativa del CSN para facilitar el acceso de los ciudadanos.

f) Creando foros de discusión en el entorno de las instalaciones nucleares en los que se analicen públicamente aspectos relacionados con el funcionamiento de las mismas y en especial la preparación para situaciones de emergencia y el análisis de los sucesos ocurridos.

2. Habilite canales de comunicación que permitan a los trabajadores del sector plantear denuncias sobre problemas de seguridad en las instalaciones nucleares y radiactivas, garantizando la protección de la confidencialidad y sancionando a los empleadores en caso de que tomen represalias contra los trabajadores que denuncien problemas de seguridad.

3. Establezca un Comité Asesor Técnico independiente en materia de energía nuclear, con cargo al presupuesto del CSN, cuya misión sea asesorar y supervisar técnicamente la gestión del CSN. El Comité Asesor Técnico estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio, nombrados por el Gobierno a propuesta

del Parlamento español, entidades ecologistas y parlamentos autonómicos, que tengan centrales nucleares en su territorio y por periodos de seis años. Los profesionales integrados en el Comité deben tener formación científica, con experiencia en el campo de la seguridad y la protección del medio ambiente.

4. El CSN deberá someter a la opinión del Comité los aspectos más relevantes de su funcionamiento, información que, además, deberá ser trasladada al Parlamento y al Gobierno (del Estado y a los autonómicos concernidos por presencia de nucleares en su territorio). Las reglas de funcionamiento del Comité asegurarán una composición equilibrada del mismo, garantizando la presencia de miembros de organizaciones interesadas en la protección del medio ambiente. La pertenencia al Comité será incompatible con cualquier tipo de vinculación con la industria nuclear.

5. Prohíba la celebración de acuerdos de cooperación o de contratos de asesoramiento técnico cuando no se hayan establecido mecanismos adecuados que garanticen la total independencia del CSN en su proceso de toma de decisiones. En ningún caso podrá participar en los expedientes administrativos personal ajeno al cuerpo técnico del CSN. La utilización de asesoramiento técnico externo se someterá a estrictas medidas de vigilancia para asegurar una opinión no contaminada por terceras partes interesadas. Las empresas vinculadas a las instalaciones nucleares o cuyos propietarios lo sean también de instalaciones nucleares no podrán prestar servicios de asesoramiento al CSN. El CSN sólo podrá contratar a entidades que presten asesoramiento técnico a empresas del sector nuclear cuando se haya certificado que se han establecido medidas adecuadas para asegurar que el asesoramiento es imparcial.

6. Haga explícito el carácter colegiado del CSN en todo el proceso de toma de decisiones, reservando como función exclusiva de la presidencia la representación institucional del Organismo.

7. Someter de forma expresa la gestión y el control financiero del Organismo a la Intervención General del Estado, con carácter permanente y con fiscalización previa de los expedientes.

8. Reforme la estructura organizativa del CSN para:

a) Exigir informe previo al Parlamento para la elección y cese de los cargos de Secretario General y Directores Técnicos del CSN.

b) Exigir acuerdo previo del Pleno del CSN para el nombramiento o cese del Secretario General, Directores Técnicos, Subdirectores y Jefes de Área.

c) Reformar las medidas tasadas por las que se pueda cesar, previo informe al Parlamento, a un miembro del Pleno, incluyendo: intereses en empresas del sector nuclear, muestra reiterada de falta de imparcialidad en el tratamiento de los asuntos, incapacidad de gestionar colegiadamente el Organismo,... Siendo una

institución tutelada por el Parlamento, éste debería quedar habilitado para interesar al Gobierno en la remoción de los miembros del Pleno o altos cargos del CSN que no cumplan adecuadamente con sus obligaciones.

d) Eliminar el actual Gabinete Técnico de la Presidencia, que pasaría a ser el Gabinete Técnico del CSN, con funciones exclusivas de apoyo técnico y administrativo a los miembros del Pleno. En ningún caso el Gabinete del Técnico del CSN podrá realizar funciones propias del Cuerpo Técnico, por lo que los servicios asignados al actual Gabinete de la Presidencia se reasignarán a la Secretaría General o al Cuerpo Técnico, según proceda.

e) Crear una unidad administrativa, dependiente de la Secretaría General, encargada de tramitar y de dar conocimiento al Pleno de las denuncias sobre problemas de seguridad planteadas por trabajadores del sector e internamente por funcionarios del CSN. Esta misma unidad se encargaría también de auditar a las empresas que prestan asesoramiento técnico externo al CSN para verificar que se han establecido medidas adecuadas que garanticen un asesoramiento independiente y sin influencia de intereses del sector nuclear.

f) Crear una unidad administrativa, dependiente de la Secretaría General, encargada de proporcionar información técnica al público sobre los asuntos del CSN, incluyendo información sobre respuesta en caso de emergencias, sucesos en las instalaciones, emisiones al medio ambiente, gestión de los residuos, etc.

g) Requerir acuerdo previo del Pleno para la concesión de gratificaciones extraordinarias por servicios especiales a los funcionarios del Cuerpo Técnico, debiendo informar de dichos acuerdos a las organizaciones sindicales con representación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### 161/000927

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la minería del carbón y los planes a presentar a la Comisión Europea por el Gobier-

no español en aplicación del Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la minería del carbón y los planes a presentar a la Comisión Europea por el Gobierno español en aplicación del Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

El Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón (sustituye a la Decisión número 3632/93/CECA de la Comisión que expiró con el Tratado CECA el 23 de julio de 2002) establece las normas sobre la concesión de dichas ayudas con la finalidad de contribuir a su reestructuración.

Estas normas «tienen en cuenta los siguientes aspectos: (art. 1 del Reglamento).

— Los aspectos sociales y territoriales de la reestructuración del sector.

— La necesidad del mantenimiento, como medida cautelar, de una cantidad mínima de producción de carbón autóctono que permita garantizar el acceso a las reservas».

Como consecuencia de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 9 y otros del Reglamento el Gobierno ha de notificar a la Comisión Europea (a más tardar en junio de 2004) la identificación de las unidades de producción que formen parte de un plan de acceso a reservas de carbón («Reserva Estratégica»), que asegure una aportación significativa del carbón autóctono a la cuota

de fuentes de energía primarios propios, especialmente las dedicadas a la producción de electricidad.

En el mismo plazo ha de presentar un plan de cierre (a más tardar el 31 de diciembre de 2007) de las unidades de producción que no formen parte del plan anterior.

La minería del carbón española viene soportando desde hace años una profunda reestructuración con fuertes recortes de producción y empleo (en 1989 existían unos 45.000 empleos mineros, a finales de 2001 estaban por 14.000) y los consiguientes impactos sociales y territoriales tremendamente negativos.

Actualmente está en vigor el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las comarcas Mineras comprometido y acordado en julio de 1997 por el Gobierno con los agentes sociales del sector, al que se sumó posteriormente la patronal CARBUNIÓN. Como breve balance del mismo se puede decir que los ajustes de producción y empleo se están produciendo a ritmos superiores a los previstos en el Plan y no así los compromisos de recolocación. La reactivación económica de las comarcas mineras es débil ya que aunque se pusieran en juego notables recursos económicos públicos la situación en que se encontraban (y de alguna medida aún se encuentran) en materia de aislamiento geográfico, deterioro medioambiental, escasez de suelo industrial, etc., dificulta el éxito de las medidas de desarrollo alternativo. Más, si tenemos en cuenta las características de su tejido industrial, escaso y dependiente de la industria del carbón.

Es urgente, por tanto, corregir los incumplimientos y mejorar la aplicación del actual plan. Para ello se debe retomar el diálogo con las partes firmantes del Plan y con las Comunidades Autónomas afectadas.

Por otra parte, el próximo mes de junio finaliza el plazo para que el Estado español presente ante la Comisión Europea los planes antes citados de acceso a reservas y cierre. Los sindicatos FMM de CC.OO. y FIA-UGT vinieron reclamando, al Gobierno anterior, diálogo con el objetivo de presentar «en Bruselas» una propuesta consensuada. La respuesta fue diferir las reuniones a después de las pasadas elecciones generales (parece ser que la fecha prevista era el 17 de marzo, lo que induce a pensar en una propuesta difícilmente aceptable desde el punto de vista social y territorial; también parece ser que el Gobierno del PP quería definir primero el parque termoeléctrico y así el «nicho del carbón autóctono» y no al revés que sería más lógico). El Gobierno actual debe corregir esta situación reiniciando con urgencia el diálogo para llevar a la Comisión unos planes que gocen del mayor respaldo institucional y social posible. Además de no hacerlo antes del 30 de junio, se incurriría en el incumplimiento del Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002.

Las unidades de producción que conformen la llamada «Reserva estratégica» deben suponer el mayor volumen posible para que:

— Su aporte signifique una cuota de fuentes autóctonas de energía primaria suficiente dentro de nuestro consumo energético.

— No agravar situaciones sociales y territoriales ya fuertemente afectadas por anteriores y actuales reestructuraciones.

En este proceso, el Principado de Asturias debe tener una especial consideración:

— En su tejido empresarial coincidieron en el tiempo, décadas 80 y 90 del siglo pasado, los más duros ajustes de producción y empleo de la reconversión industrial (siderurgia, naval, minería del carbón), a lo que hay que añadir la sufrida por el sector ganadero.

— El ajuste minero en Asturias supone más de la mitad del conjunto del sector en toda España.

— Sigue sin acabar de resolver sus problemas de comunicaciones («periferia de la periferia»).

— El crecimiento económico que en los últimos años experimentó España no tuvo su correlato en Asturias, su recuperación económica es débil.

— Esta situación se agrava en sus comarcas mineras centrales y suroccidental, etc.

Un nuevo recorte, más allá del ya previsto, puede frenar su débil reactivación económica. La estabilización de la minería del carbón es fundamental para su futuro.

Además de estas razones, que tienen que ver con los criterios sociales y territoriales a que se refiere el Reglamento en su artículo 1, también existen otras a tener en cuenta para la Configuración de la «Reserva estratégica»:

— La producción de 2002 (1.600.000 Tm de hulla y 1.550 Tm de antracita) muestra su capacidad, como fuente autóctona, de aportación al parque de generación eléctrica.

— Su volumen de reservas es muy importante, el nivel tecnológico de sus explotaciones, la calidad de los recursos humanos ligados al sector, etc.

Todos estos aspectos (capacidad de aportación de producción, volumen de reservas, nivel tecnológico, calidad de recursos humanos, etc.) presentan mayor relieve en el caso de la empresa HUNOSA, lo que hace más necesaria su presencia en la «Reserva».

Estas razones indujeron a que en el Acuerdo Programático suscrito por la FSA-PSOE y la coalición IU-Bloque por Asturias, origen del actual Gobierno del Principado, se incluyera la siguiente línea de actuación prioritaria:

«Apostar por el cumplimiento del Plan de la Minería e inclusión del conjunto de la minería asturiana como reserva estratégica dando continuidad a la producción en el horizonte del 2010.»

Por todo ello, en la línea de lo defendido por el Gobierno del Principado y las FMM de los sindicatos CC.OO. y UGT el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds CV presenta al Pleno de la Cámara la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Iniciar, con carácter de urgencia, el proceso necesario para elaborar previo diálogo con los agentes sociales y económicos del sector el proceso necesario para elaborar los planes mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 9 del Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo sobre ayudas estatales a la industria del carbón para su notificación a la Comisión Europea antes del próximo 30 de junio.

2.º Incluir al conjunto de unidades de producción de la minería asturiana del carbón en el plan de acceso a reservas (“reserva estratégica”) que se define en el artículo 2 del Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo.

3.º Tomar las medidas necesarias para la aplicación en todos sus términos del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras.

4.º Una vez se acuerde el plan de acceso a reservas, iniciar el proceso de diálogo con los agentes sociales y económicos del sector para la elaboración de un nuevo Plan de la Minería del Carbón que dé continuidad a la producción en el horizonte más allá del 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000908

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el adelanto del pago de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) destinadas al sector ovino y cabrúno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La situación excepcional de sequía que ha estado padeciendo la mayoría de las zonas del Estado en las que se desarrolla el pastoreo de ganado ovino y cabrúno ha provocado en este sector una serie de gastos suplementarios en la alimentación de dicho ganado.

El pago de las ayudas de la PAC destinadas al sector ovino y cabrúno no está previsto que se haga con posterioridad al 1 de diciembre del 2005. El propio Reglamento Comunitario 1782/2003, en su artículo 28.3 permite autorizar a los Estados miembros un adelanto de estos pagos donde se hayan producido situaciones excepcionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a efectuar las gestiones oportunas para solicitar la aplicación del artículo 28.3 del Reglamento 1782/2003 que permita realizar pagos a cuenta de las ayudas destinadas por la PAC al sector ovino-cabrúno antes del 1 de diciembre, ya que, dada la situación de excepcionalidad que ha producido la sequía durante este año, atraviesan graves dificultades financieras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de abril de 2005.—**Ernest Benito Serra**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

**161/000913**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación de una estación biológica en O Courel (Lugo).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de una estación biológica en O Courel, para su debate en la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La sierra de O Courel (provincia de Lugo) es uno de los Espacios Naturales Protegidos de los que goza la Comunidad Autónoma de Galicia, y probablemente uno de los de mayor interés desde el punto de vista biológico, ya que tiene catalogadas hasta 800 especies vegetales, entre las que destacan algunas tan singulares como ejemplares de «pinguicula vulgaris», una variedad autóctona de vegetales insectívoros. Éstas, junto con las droseras, son las únicas plantas insectívoras de Galicia.

La sierra representa el 1 por ciento de la superficie total de Galicia, pero en ella está presente más del 40 por ciento de las variedades vegetales silves-

tres de la Comunidad, y algunas de las más raras y escasas de todo el norte peninsular y de las montañas orientales y El Bierzo. Asimismo, algunas variedades son exclusivas de estas zonas como la «sideritis hyssopifolia caureliana» o la «primula elatior bergidensis». Las laderas rocosas y húmedas, con un suelo muy pobre en nitrógeno, facilitan la existencia de éstas y otras especies amenazadas, o ya desaparecidas, en otras áreas de Galicia y norte peninsular. Por su importancia está propuesta para figurar dentro de la Red Natura 2000.

La Universidad de Santiago de Compostela apoya la creación en O Courel de una estación biológica encaminada al estudio del medio y de la biodiversidad de este santuario biológico. Por otra parte, desde el Ayuntamiento ya se han puesto a disposición terrenos para instalar esta estación, pero por diversos motivos, esta base científica fundamental para proteger y desarrollar las potencialidades ecológicas de esta sierra, se ha ido dilatando en el tiempo y sigue sin ser una realidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la creación de una estación biológica en O Courel orientada al estudio y protección de la biodiversidad de la sierra de O Courel en coordinación con los Ministerios competentes (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Educación y Ciencia), se concierte el oportuno convenio con la Universidad de Santiago y el Ayuntamiento de O Courel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**María Isabel Salazar Bello** y **Domingo Tabuyo Romero**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**161/000907**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre prevención del cáncer de cervix.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre prevención del cáncer de cervix, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Ley General de Sanidad regula el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos, derecho reconocido constitucionalmente. La Ley dispone que las actividades de todas las Administraciones Públicas sanitarias han de estar orientadas a la promoción de la salud y a garantizar la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas.

El carcinoma de cervix uterino es el segundo cáncer más frecuente en las mujeres y, según recientes estudios sanitarios internacionales y nacionales, es el tercer cáncer de mayor incidencia en las sociedades.

Cada año se diagnostican en el mundo 500.000 nuevos casos, apareciendo entre los 40 y los 55 años de edad. La mortalidad es del 2,65 por cada 100.000 mujeres.

Se ha confirmado la etiología vírica del cáncer de cervix, esto es, que en su origen existe una enfermedad de origen viral producida por el VPH (virus del papiloma humano). Existen 130 tipos del VPH relacionados con distintos tipos de cánceres, 15 de los cuales se han asociado con el carcinoma de cervix uterino; dentro de ellos los más frecuentes son los tipos 16 y 18.

El VPH es causa necesaria para el desarrollo del cáncer de cervix. En la mayoría de las mujeres que

sufren la infección viral ésta se resuelve de manera espontánea y sólo un pequeño número de ellas persiste, produciéndose un riesgo superior de que aparezcan lesiones y se produzcan alteraciones celulares que evolucionen hacia una neoplasia.

Existen factores claves que determinan el riesgo de contagio: mujeres muy jóvenes, asociado al alcohol, tabaco y las drogas, más el comportamiento sexual y que el compañero sexual sea portador.

En los últimos años se ha observado un cambio en el inicio de las relaciones sexuales entre los jóvenes de manera que el 20 por ciento de las mujeres inician dichas relaciones a los 15 años y un 40 por ciento de las mujeres de 20,5 años. La infección puede producirse entre los 24 y 56 meses posteriores al inicio de las mismas.

El carcinoma de cervix aparece entre dos y tres décadas después de iniciarse las relaciones sexuales y lo contraen alrededor de un 20 por ciento de las mujeres que sufren la infección de VPH.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Impulse, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en cooperación con el Instituto de Salud Carlos III, la realización de un estudio multicéntrico para determinar:

- Prevalencia del VPH.
- Análisis de la frecuencia por grupos de edad.
- Factores de riesgo asociados a la infección VPH.
- Porcentaje de portadoras sanas.
- Diagnóstico positivo de los dos serotipos más frecuentes.

2. Promueva la constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que, a la vista de los resultados del estudio, analice las posibles actuaciones para la prevención del cáncer de cervix.

3. Contemple la posibilidad de incentivar las propuestas de proyectos de investigación sobre el Virus del Papiloma Humano, en el programa de promoción de la investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Plan Nacional de I + D + I convocados a través del Instituto de Salud Carlos III.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—**María Isabel Salazar Bello** y **Mercedes Coello Fernández-Trujillo**, Diputadas.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.



**161/000938**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión del modafinilo entre las especialidades farmacéuticas de aportación reducida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La narcolepsia es una enfermedad neurológica causada por una disfunción de algunas neuronas de la región del hipotálamo en el cerebro, que se caracteriza por un trastorno del sueño y la vigilia, cuyos síntomas son una excesiva somnolencia con ataques de sueño repentinos e invencibles.

Esta enfermedad crónica y discapacitante está reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad padecida por 1 de cada 2.000 personas y se estima que en España la padecen unas 30.000 personas. Pese a ser considerada como una enfermedad rara, la narcolepsia es, sin tener en cuenta el insomnio, el más prevalente de los trastornos primarios del sueño-vigilia.

La narcolepsia la pueden padecer tanto hombres como mujeres de cualquier edad, aunque normalmente el inicio de la aparición de los síntomas tiene lugar en

la adolescencia. Otros síntomas son la cataplejía, que consiste en una repentina y reversible disminución o pérdida del tono muscular, habitualmente provocada por emociones intensas agradables o desagradables (risa, enfado o miedo), que si es generalizada provoca la caída del sujeto al suelo, conservando durante este proceso la consciencia y la memoria. También parálisis de sueño (incapacidad de movimientos cuando se está quedando dormido y despertando de una crisis de sueño) y alucinaciones hipnagógicas (impresiones visuales o auditivas muy vívidas).

Entre los enfermos existen grandes variaciones en el desarrollo, gravedad y orden de aparición de los síntomas. En la mayoría de los casos el primer síntoma en aparecer es el excesivo sueño durante el día, presentándose el resto de los síntomas solos o en combinación meses o años después del inicio de la aparición de los ataques de sueño.

A todo ello hay que sumar que el diagnóstico no es sencillo y, por tanto, el médico de familia no los deriva al especialista desde el primer momento de su manifestación, lo que conduce a un retraso en el diagnóstico importante.

Uno de los aspectos sociales más problemáticos de esta enfermedad es el desconocimiento de ella, lo que conlleva aparejado un rechazo social por la incompreensión de los síntomas que presentan.

La narcolepsia como enfermedad neurológica provoca, como se ha dicho, múltiples problemas sintomatológicos, pero además produce efectos psicosociales en las personas que la padecen, principalmente adolescentes y adultos en edad laboral, debido a que sus síntomas tienen una notable repercusión en el medio familiar y social, en el entorno escolar (bajo rendimiento, abandono de los estudios) y en el ámbito laboral (pérdida de empleo, accidentes laborales y de tráfico).

En la actualidad el tratamiento de elección para paliar los síntomas es Modafinilo (Modiodal). Es el tratamiento de elección por los médicos por su mayor eficacia y menores efectos secundarios producidos en comparación con otros medicamentos empleados del tipo de las anfetaminas o fármacos similares que pueden causar hipertensión, alterar el ritmo cardíaco y provocar ansiedad, además de originar cierta dependencia.

Por lo tanto, en la actualidad Modafinilo (Modiodal) constituye el tratamiento más seguro y eficaz para los pacientes con esta enfermedad y no provoca dependencia. Está financiado al 60 por ciento por la Seguridad Social, pero aun así, el precio que debe pagar el paciente es elevado, la enfermedad es crónica y la persona que padece narcolepsia debe someterse al tratamiento de forma indefinida. Esto ocasiona que muchos pacientes renuncien a dicho tratamiento por el alto coste del mismo, situación que además se agrava por afrontar este grupo de enfermos, debido a los efectos sociales de su enfermedad, un grado mayor de desempleo y precariedad laboral que la población sana.

Dentro de la Unión Europea, Austria, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Reino Unido e Irlanda son países que, al igual que Estados Unidos, han tenido en cuenta, con anterioridad al año 2000, el alto coste de este medicamento y, por lo tanto, lo contemplan como especialidad de aportación reducida, sin que España lo tenga incluido como tal.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir el modafinilo entre las especialidades consideradas de aportación reducida, para que ningún paciente narcoléptico quede al margen del tratamiento más adecuado para la enfermedad que padece.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Medio Ambiente

161/000926

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las medidas recogidas en el documento «Estrategia española de lucha contra el cambio climático», aprobado por el Consejo Nacional del Clima.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Según recientes estudios, entre ellos el del sindicato Comisiones Obreras, y World Watch, la emisión de gases de efecto invernadero durante el año pasado ha mantenido un preocupante incremento que se sitúa en el 40,43 por ciento respecto al año de referencia, 1990.

España, a pesar de haberse comprometido al cumplimiento del Protocolo de Kyoto, supera en más de 25 puntos lo estipulado en dicho acuerdo. Si el Gobierno no impulsa las medidas oportunas para combatir esta grave tendencia, está previsto que España llegue al período de aplicación del protocolo (2008-2012) con un 54 por ciento de aumento respecto a 1990, en el mejor de los casos.

Al comienzo de la pasada Legislatura la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley que en su parte dispositiva decía:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) La elaboración durante el primer semestre del año 2001 del Plan de acción sobre el Cambio Climático al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de Kyoto sobre emisiones de gases de efecto invernadero de un incremento de emisiones inferior al 15 por ciento.

b) Que en este marco se incorporen objetivos cuantificables, acciones, medidas y previsiones presupuestarias y fiscales encaminadas a reorientar los actuales modelos de transporte y energético en un sentido sostenible.»

A pesar de ello y del cambio de Gobierno se desconocen los compromisos para cumplir el Protocolo de Kioto ni si hay estrategia de lucha contra el cambio climático, con el agravante de que desde entonces hasta ahora nuestro país ha ido incrementando sus emisiones año tras año hasta llegar a los niveles actuales.

Es grave que aún padezcamos la ausencia de políticas de ahorro y eficiencia energética, y las políticas existentes en las dos anteriores legislaturas han incentivado los consumos energéticos, con lo que esto tiene de pérdida de competitividad de nuestra economía, situación que habrá que subsanar en el futuro.

Por otra parte, el pasado 5 de febrero, el Consejo Nacional del Clima, después de más de un año y medio de trabajo realizado por la administración, organizaciones de consumidores, sindicatos, empresarios, ecologistas y científicos, aprobó más de 444 medidas recoge-

das en un documento llamado «Estrategia española de Lucha frente al Cambio Climático». El texto establece grandes ámbitos de actuación para reducir los gases de efecto invernadero en nuestro país.

Sin embargo, y tal como indicó la entonces secretaria socialista de Medio Ambiente, hoy ministra de Medio Ambiente, dicho documento no «fija plazos, ni prioridades, ni compromisos presupuestarios y normativos para hacer efectivas las medidas que reducirían las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por todo ello se presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Desarrolle, en el plazo más breve posible, las medidas recogidas en el documento “Estrategia española de lucha contra el cambio climático” aprobado por el Consejo Nacional del Clima, incluyendo un calendario de aplicación, con objetivos cuantificables, acciones, medidas y previsiones presupuestarias y fiscales para conseguir los objetivos de reducción a que nos obliga el Protocolo de Kioto dentro de la llamada “burbuja europea”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**161/000932**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre activación de las iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre activación de iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El 20 por ciento de la humanidad más rica detenta el 86 por ciento de la renta mundial.

La Asamblea de las Naciones Unidas, llamada Copenhague 75, dedicada a la lucha contra la pobreza, apenas ha servido para reiterar los compromisos de la Cumbre Mundial de 1995. Así, se ha ratificado que el centro del desarrollo social es el individuo, se han enumerado las iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y los compromisos para reducir sustancialmente (el 50 por ciento), la pobreza, desde hoy hasta el 2015.

Sin embargo, las reivindicaciones básicas de los países enriquecidos, como la condonación de la deuda externa o la Tasa Tobin en las transacciones financieras de capital internacionales, que superarían los 100.000 millones de dólares/año, han sido aplazadas «sine die».

Es necesario, por tanto, abordar un debate específico sobre la necesidad de incorporar a la legislación una tasa en las transacciones financieras internacionales de capital y promover en nuestro Estado y a través de las instituciones europeas e internacionales la adopción de medidas, con carácter urgente, para disminuir progresivamente las diferencias económicas entre norte-sur, erradicar las devastadoras consecuencias sociales derivadas de la pobreza y facilitar el progreso de los países empobrecidos.

Las corrientes de capital mundial se han convertido en un factor esencial en la conformación de la economía mundial y el comercio internacional. En la última década las transacciones financieras han alcanzado cifras realmente exorbitantes, superando ampliamente el valor de los intercambios comerciales de bienes y servicios. Hoy se cifra que 1,8 billones de dólares (310 billones de pesetas, al cambio actual) se mueven diariamente de unos países a otros. De éstos, menos del 5 por ciento corresponden a contrapartidas de transacciones comerciales.

Lo que de otra manera, bajo la forma de flujos de inversión permanente respetuosos con una legislación favorable a la protección de los derechos humanos, laborales, sociales y ambientales, podría constituir un elemento de ayuda para el desarrollo general y en concreto de los países menos desarrollados se convierte en una fuente de mayor desigualdad social y de inestabilidad e inseguridad económica.

Una masa de capitales de tal dimensión astronómica, moviéndose libremente de unos países a otros y a una elevada velocidad facilitada por el gran avance en las tecnologías de la información, obedeciendo únicamente los intereses especulativos inmediatos de los mercados financieros, genera una gran inestabilidad financiera mundial y en cualquier situación de crisis financiera socava de forma inmediata y dramáticamente el nivel de bienestar de la población, ya de por sí reducido en numerosos países.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Establecer los mecanismos necesarios para que la Ayuda Oficial al Desarrollo se distribuya en función de parámetros de una política de desarrollo humanitario.

2.º Promover en la Unión Europea y en los Organismos internacionales la adopción de la llamada Tasa Tobin sobre las transacciones financieras internacionales y destinar dicha recaudación a la lucha contra la pobreza.

3.º Favorecer la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos a los Organismos internacionales, y así mismo, a que en el ámbito de sus competencias, acuerde la inmediata condonación de la deuda externa de estos países para con España.

4.º Destinar progresivamente el 0,7% del Presupuesto del Estado español a la cooperación y desarrollo internacional con los países empobrecidos, durante la actual legislatura. El 20% de esta cuantía debe destinarse a los países más empobrecidos para destinarlo al desarrollo de los servicios sociales básicos.

5.º Comprometer a nuestro país en un Plan efectivo por la erradicación de la pobreza extrema en el mundo, promoviendo la celebración de una nueva

reunión extraordinaria de Naciones Unidas sobre la pobreza en el año 2005, con la finalidad de lograr compromisos y acciones concretas, así como las aportaciones de cada país para hacerlas efectivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/000941

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para hacer frente a la pandemia de SIDA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para hacer frente a la pandemia de SIDA.

## Antecedentes

La ONU calcula que hay más de 40 millones de personas en todo el mundo infectadas con el virus del SIDA, y que mueren a razón de una media de 8.000 por día mientras que otras 14.000 adquieren el temible virus. La región del África subsahariana concentra unos 26 millones de enfermos, de los que 2 millones son niños y niñas.

El SIDA se cobró en 2004 más de 3 millones de vidas, superándose así los más de 20 millones de defunciones por la enfermedad desde el descubrimiento del virus en 1981, y dejando a más de 15 millones de niños y niñas huérfanos.

En el informe que recientemente ha divulgado la agencia de la ONU para el SIDA (ONUSIDA) se presentan tres modelos de evolución de la epidemia en los próximos 20 años en África. El primero de los tres escenarios es el peor de los considerados, y para llegar a él sólo debemos seguir como hasta ahora. De ser así, entre 2005 y 2025 habría 89 millones de nuevas infecciones, 64 millones de muertos y sólo un 20 por ciento de los enfermos que lo necesitasen recibirían tratamiento (actualmente sólo lo recibe el 5 por ciento).

El segundo escenario se materializaría si se actuara en todo el continente como se ha venido haciendo en el país que ha obtenido, en general, mejores resultados en la lucha contra el VIH, Uganda, sobre todo por la difusión del uso del preservativo. En estas circunstancias, se obtendrían 65 millones de nuevos casos y 56 millones de muertes en los próximos 20 años.

El mejor resultado de los posibles, sin embargo, el del tercer modelo, no deja de ser estremecedor: 46 millones de nuevos infectados y 48 millones de fallecimientos. Para limitar hasta este punto el número de nuevas transmisiones y defunciones deberían invertirse 195 millones de dólares frente a los 70.000 y 98.000 millones de dólares previstos en los otros dos modelos.

El impacto del SIDA en personas y familias es devastador tanto en contextos de alta como de baja prevalencia, pero en los países más afectados por la epidemia está erosionando décadas de progreso económico, social y sanitario, ha reducido la esperanza de vida en más de dos decenios, ha frenado el crecimiento económico, ha agudizado la pobreza y ha favorecido y exacerbado la escasez crónica de alimentos. La enfermedad provoca una vulnerabilidad que disminuye la capacidad de desarrollo, y repercute sobre la productividad y formación de los recursos humanos activos. En consecuencia, es necesario hacer frente a la pandemia desde el punto de vista del desarrollo humano.

Con todo, y a pesar de la catastrófica situación actual y de la previsiblemente futura, en opinión de ONUSIDA el objetivo de una generación sin SIDA dentro de 15 ó 20 años puede alcanzarse si surge liderazgo político y social, y si se realiza un mayor esfuerzo a todos los niveles. Si se decide abordar el SIDA como una crisis excepcional y se reduce o se elimina el

abismo entre la necesidad de fondos y la disponibilidad de ellos, podemos tener éxito.

Por todo ello, y de acuerdo con la prioridad establecida en el Plan Director de Cooperación 2005-2008 —actuaciones para dar cobertura a enfermedades prevalentes en los países en desarrollo y en concreto al VIH/SIDA— y con los Objetivos de desarrollo del Milenio —Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades—, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, a:

— Aportar 100 millones de dólares al Fondo Mundial contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria y al Programa de Naciones Unidas contra el SIDA, en los próximos dos años.

— Implicarse de forma más activa en el diseño y en el seguimiento de los programas que el Fondo Mundial gestiona.

— Acelerar el desarrollo, financiación y accesibilidad de vacunas y microbicidas eficaces para el VIH.

— Dar soporte a la Iniciativa internacional para una vacuna contra el SIDA (IAVI).

— Apoyar la iniciativa europea común para coordinar las investigaciones sobre la vacuna contra el SIDA, con mayores aportaciones económicas y recursos humanos técnicos.

— Posibilitar el desarrollo de tratamientos adecuados y asequibles para atender a los niños afectados por el SIDA.

— Solicitar de la industria farmacéutica española la máxima colaboración en el desarrollo de vacunas y fármacos genéricos.

— Ejercer liderazgo político al máximo nivel, defendiendo públicamente y en todos los foros y encuentros a nivel multilateral o bilateral, la excepcionalidad de la crisis y la necesidad de cooperación y coordinación para conseguir una vacuna y la extensión del tratamiento.

— Incrementar el número de programas de Cooperación destinados a la prevención del SIDA desde una perspectiva integral, a la atención a la población afectada, en especial mujeres y niños —enfermos y huérfanos—, y a eliminar el estigma y la discriminación de las personas que viven con el SIDA.

— Seguir avanzando en la política de condonación de la deuda externa para que los países afectados puedan liberar las cantidades al servicio de la misma a educación y a sanidad.

— Intensificar la lucha contra el SIDA en mujeres: impulsando la investigación sobre vacunas y microbicidas que impidan la transmisión heterosexual, la aboli-

ción de las condiciones que favorecen la violencia sexual y facilitando el acceso de las mujeres a la salud y a la educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000937

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre establecimiento de la velocidad máxima de circulación para turismos en autopistas y autovías en 130 kilómetros por hora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancias del Diputado don Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 19 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que reglamentariamente se determinarán las velocidades máximas y mínimas de los distintos tipos de vía de conformidad con sus características.

Actualmente se está tramitando ante las Cortes Generales un proyecto de reforma parcial del citado texto normativo. Esta modificación viene inspirada en ejemplos ya vigentes en derecho comparado y tiene ciertas similitudes con el sistema francés. Con la reciente reforma, se han endurecido más las sanciones para los conductores infractores y persigue el loable objetivo de reducir al máximo las víctimas que día a día dejan las carreteras del Estado español.

Si entendemos como válido el sistema francés, la reforma se ha quedado a medias, puesto que si bien hemos endurecido las sanciones e introducido el denominado «carné por puntos», como en su día se introdujo en el Estado francés, no así se ha procedido adecuar las velocidades máximas por las que se puede circular en las autopistas y autovías, que actualmente viene establecida en 120 km por hora para turismos y motocicletas y menor para otro tipo de vehículos, según prevé el artículo 48 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Si atendemos como sistema de comparación el del Estado francés, una vez endurecidas las normas, sería lógico seguir con el mismo sistema y aumentar el límite de velocidad máxima permitida en las autopistas y autovías, puesto que tanto el sistema viario del Estado Español como las características técnicas y de seguridad de los vehículos actuales lo permiten, asemejándonos también de esta forma a la regulación de otros países que se ha demostrado no disminuye la seguridad en el tráfico.

En otro orden de cosas, fijar el límite de la velocidad máxima de las autopistas y autovías a 130 km/h por hora, no despierta el rechazo, sino más bien una aceptación de los usuarios de estas vías.

A pesar de ello, hemos de tener presente, en aras a preservar la seguridad de nuestras autopistas y autovías, como ocurre en Francia, por ejemplo, que el límite de 130 km/h sólo pueda alcanzarse cuando las condiciones climatológicas lo permitan, siendo que, cuando el estado del tiempo es lluvioso, dicho límite máximo de velocidad debe ser rebajado hasta los 120 km/h.

Es por lo que:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo no superior a seis meses introduzca las medidas reglamentarias correspondiente a fin de:

1. Establecer como velocidad máxima de circulación para turismos en autopista y autovías en 130 kilómetros por hora, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, siguiendo el modelo establecido en el Estado francés.

2. Adecuar la señalización de las autopistas y autovías al nuevo límite de velocidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

**181/000979**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Valoración del II Plan de Empleo convenido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) 2002-2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Francisco Vañó Ferre.

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el II Plan de Empleo convenido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI 2002-2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.

**181/000980**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Desarrollo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Francisco Vañó Ferre

## Texto

¿Cómo y cuándo se va a desarrollar la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.

**181/000981**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Calendario y recursos previstos para poner en marcha la Ley de Dependencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Francisco Vañó Ferre.

Texto

¿Cuál es el calendario y los recursos para poner en marcha la Ley de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.

**181/000982**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Calendario y desarrollo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Francisco Vañó Ferre.

Texto

¿Cuál va a ser el calendario y desarrollo completo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.

**181/000983**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).



Compromisos concretos y calendario previsto en materia de accesibilidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Francisco Vañó Ferre.

Texto

¿Cuáles son los compromisos concretos y el calendario en materia de accesibilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

**181/000984**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Tomás García, Luis Juan (GS).

Planes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la extensión segura del certificado electrónico y la firma digital.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Industria, Turismo Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Luis Juan Tomás García.

Texto

¿Qué planes tiene el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la extensión segura del Certificado Electrónico y la Firma Digital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Luis Juan Tomás García**, Diputado.

**181/000985**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Tomás García, Luis Juan (GS).

Opinión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre los indicadores utilizados para medir la implantación de las tecnologías de la información en España, así como previsiones al respecto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Luis Juan Tomás García.

Texto

¿Qué opinión tiene el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre los indicadores utilizados para medir la implantación de las Tecnologías de la Información en España y qué previsiones tiene al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Luis Juan Tomás García**, Diputado.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**181/000986**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Previsiones acerca de modificar el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez.

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno modificar el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

**181/000987**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Modificaciones que se van a introducir en el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez.

## Texto

¿Cuáles son las modificaciones que se piensan introducir en el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura, en el caso de que se esté estudiando su modificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

**181/000988**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Beneficios que reportarán las modificaciones que se van a introducir en el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez.

Texto

¿Qué beneficios reportarán las modificaciones que se pretenden introducir en el Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Perros de Raza Pura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

**Comisión de Sanidad y Consumo****181/000976**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Previsiones acerca de considerar la Psicología como profesión sanitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto

¿Piensa el Gobierno considerar a los psicólogos profesión sanitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

**181/000977**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Fecha prevista para desarrollar el Estatuto de los Médicos Internos Residentes (MIR).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno desarrollar el Estatuto MIR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

**181/000978**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Medidas sobre las retribuciones de los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto

¿Cuáles son las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno sobre las retribuciones de los profesionales del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

## Comisión de Medio Ambiente

**181/000975**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Razones para que el pasado día 12 de abril de 2005 sobre las 7,30 horas de la mañana, un miembro de la Guardia Civil hubiera de llevarle a determinados altos cargos, y a sus acompañantes, una bandeja con bebidas calientes, desde la cafetería del aeropuerto hasta la Sala de Autoridades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Andrés Ayala Sánchez.

Texto

¿Qué razones concurrieron para que el pasado día 12 de abril, sobre las 7,30 horas de la mañana, un miembro de la Guardia Civil hubiera de llevarle a Vd., al Delegado del Gobierno de la CC.AA. de Murcia, y a sus acompañantes, una bandeja con bebidas calientes, desde la cafetería del Aeropuerto hasta la Sala de Autoridades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2005.—**Andrés Ayala Sánchez**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**